

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Febrero de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-2-1931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,75	20-2-1931	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
20-2-1931	87,50	» E, de 25.000 » »	87,75	20-2-1931	89,50	» E, de 25.000 » »	89,50
20-2-1931	87,75	» D, de 12.500 » »	87,75	20-2-1931	89,50	» D, de 12.500 » »	89,50
20-2-1931	88,00	» C, de 5.000 » »	88,50	20-2-1931	89,50	» C, de 5.000 » »	89,50
20-2-1931	88,75	» B, de 2.500 » »	88,50	20-2-1931	89,50	» B, de 2.500 » »	89,50
20-2-1931	88,75	» A, de 500 » »	88,50	20-2-1931	10,10	» A, de 500 » »	89,50
20-2-1931	88,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		20-2-1931	82,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,60
20-2-1931	80,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		20-2-1931	82,75	» E, de 25.000 » »	82,60
16-2-1931	80,50	» E, de 12.000 » »		20-2-1931	82,75	» D, de 12.500 » »	82,60
19-2-1931	83,16	» D, de 6.000 » »		20-2-1931	82,75	» C, de 5.000 » »	82,60
19-2-1931	83,30	» C, de 4.000 » »		20-2-1931	82,75	» B, de 2.500 » »	82,60
20-2-1931	83,30	» B, de 2.000 » »		20-2-1931	82,75	» A, de 500 » »	82,60
20-2-1931	85,10	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
16-2-1931	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	85,00	16-7-1929	72,16	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		2-12-1930	87,75	» G, de 100.000 » »	
19-2-1931	75,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-2-1931	87,65	» F, de 50.000 » »	87,65
18-2-1931	74,50	» D, de 12.500 » »		20-2-1931	87,65	» E, de 25.000 » »	7,85
20-2-1931	75,00	» C, de 5.000 » »		20-2-1931	87,65	» D, de 12.500 » »	87,63
20-2-1931	75,00	» B, de 2.500 » »	75,00	20-2-1931	87,65	» C, de 5.000 » »	87,65
20-2-1931	76,00	» A, de 500 » »	76,00	20-2-1931	87,65	» B, de 2.500 » »	87,65
		5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1929.		20-2-1931	88,10	» A, de 500 » »	88,00
17-2-1931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
20-2-1931	88,50	» E, de 25.000 » »	89,00	20-3-1930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-2-1931	88,50	» D, de 12.500 » »	89,00	22-7-1930	87,50	» G, de 80.000 » »	
20-2-1931	88,50	» C, de 5.000 » »		16-2-1931	82,50	» F, de 40.000 » »	
20-2-1931	88,50	» B, de 2.500 » »	89,00	20-2-1931	83,50	» E, de 20.000 » »	
20-2-1931	88,50	» A, de 500 » »		20-2-1931	83,50	» D, de 10.000 » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		21-2-1931	83,50	» C, de 4.000 » »	81,60
12-1-1931	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-2-1931	83,50	» B, de 2.000 » »	81,60
7-2-1931	84,20	» E, de 25.000 » »		20-2-1931	83,50	» A, de 400 » »	81,60
3-2-1931	84,10	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-2-1931	84,75	» C, de 5.000 » »	84,50	20-2-1931	88,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-2-1931	84,75	» B, de 2.500 » »		17-2-1931	87,50	» E, de 25.000 » »	
20-2-1931	84,75	» A, de 500 » »	84,50	20-2-1931	88,50	» D, de 12.500 » »	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		20-2-1931	83,50	» C, de 5.000 » »	
7-2-1931	89,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-2-1931	88,50	» B, de 2.500 » »	
8-2-1931	89,20	» E, de 25.000 » »		20-2-1931	88,50	» A, de 500 » »	
16-2-1931	88,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
20-2-1931	88,25	» C, de 5.000 » »		13-2-1931	88,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-2-1931	88,25	» B, de 2.500 » »		19-2-1931	89,20	» E, de 25.000 » »	
19-2-1931	88,25	» A, de 500 » »		20-2-1931	89,50	» D, de 12.500 » »	
				20-2-1931	89,50	» C, de 5.000 » »	89,50
				20-2-1931	89,50	» B, de 2.500 » »	89,50
				20-2-1931	89,50	» A, de 500 » »	89,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Ptas.	Usos embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		20-2-931	981,00	Banco de España.....	500		982,00
22-5-930	101,00	En diferentes.....		0-2-931	460,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	480,00
		Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		20-2-931	845,00	Banco Español de Crédito.....	250		850,00
20-5-931	160,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	150,00	16-2-931	28,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
20-5-931	163,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	160,00	20-2-931	27,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	600		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 6 %		20-2-931	167,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
17-12-930	95,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		10-2-931	285,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes)...	600		
5-2-931	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		2-2-931	410,00	Careta España (Ordinarias)...	500		
7-12-930	99,00	» C, de 1.000 » 1 al 14.434.....		8-2-929	824,00	Unión Española de Explosivos...	100		882-831-870 y 825
27-1-931	100,00	En diferentes series.....		20-2-931	167,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		410 y 4-8,60
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %				Idem Norte de España.....	475		
20-2-931	97,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000.....	98,00			Banco Español Río de la Plata...	500 peses.	Interés Igual por 100	
20-2-931	97,25	» B, de 1.000 » 1 al 30.000.....	98,00	20-2-931	92,80	EMISIONES			
17-2-931	96,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	97,50	17-2-931	92,00	Bonos del Banco de España.....	500		
14-2-931	96,00	En diferentes series.....		21-2-931	100,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	100,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-2-931	108,90	Idem Id. Id.....	500	6	100,00 y 100,05
17-2-931	86,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		20-2-931	96,95	Idem Id. Id.....	500	8	
20-2-931	86,50	» B, de 1.000 » 1 al 35.000.....		18-2-931	80,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	
13-2-931	86,60	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		20-1-931	94,90	Sociedad Gral. Asur. España...	500	4	
10-8-929	91,00	En diferentes series.....		15-1-931	81,00	Serie A.....	500	6	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		12-12-930	78,00	F. C. M. Z. A., Va. = B.....	500	4	
20-2-931	86,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	86,50	10-2-931	88,50	Madrid a Ariza..... = C.....	500	4	
20-2-931	86,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	86,50	20-2-931	68,00	Idem Norte de España.....	500	2	
20-2-931	86,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	86,50	12-2-931	67,00	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
12-3-930	90,00	En diferentes series.....		10-2-931	66,00	Idem de 1905.....	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		2-2-931	67,00	Avilamiento de Madrid.		5	
17-2-931	86,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		20-2-931	99,00	Obligaciones.....	500		
20-2-931	86,50	» B, de 1.000 » 1 al 35.000.....		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
13-2-931	86,60	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		18-2-931	99,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	500		
10-8-929	91,00	En diferentes series.....		20-2-931	91,00	Idem Id. 1918.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.				Cédulas del Gasanche.....	500		
20-2-931	86,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	86,50						
20-2-931	86,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	86,50						
20-2-931	86,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	86,50						
12-3-930	90,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	800,80				
Idem fin corriente.....					
Idem fin próximo.....					
4 por 100 amortizable.....	8,00				
5 por 100 amortizable.....	35,00				
Acciones del Banco de España.....	5,000				
Idem del Banco Hipotecario.....	50				
Idem de la Arrendataria de Tabacos...					
Azucarera.—Preferentes.....					
Idem.—Ordinarias.....					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	375,00				
Idem Id. al 6 %.....	88,500				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613. del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
CIUDADES	VALORES	CAMBIO	CIUDADES	VALORES	CAMBIO
París.....	375		New York.....	0,575	
Bruselas.....	133,50		Berlín.....	2,270	
Zurich.....	104,65		Estocolmo.....		
Berna.....			Ostó.....		
Ámsterdam.....			Praga.....		
Roma.....	10,10		Lisboa.....		
Milán.....			Argentina.....		
Londres.....	16,50				

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión provincial ha acordado sacar a subasta los aprovechamientos de jugos resinosos y ejecución de su disfrute durante los años forestales de 1930-31 a 1933-34, correspondientes al primer sexenio del segundo período de la ordenación del Monte público número 232, titulado "Dehesa Común de Solanillos", situado en término municipal de Mazarete, cuyo aprovechamiento anual aproximadamente, será de 72.800,00 pesetas, a razón de 635 pesetas por pie y año.

El depósito provisional que habrá de consignarse para poder tomar parte en la subasta, será el de 3.640,00 pesetas, equivalente al 5 por ciento del tipo de contrata, y el que resulte adjudicatario, deberá constituir la fianza definitiva a disposición del señor Presidente de la Diputación en la Depositaria de Fondos provinciales, en metálico o en valores, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, ingresando al efecto la diferencia entre aquella y el 50 por ciento del valor aproximado de un aprovechamiento anual.

La subasta se verificará en el Salón de actos de la Comisión provincial el día 23 de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta Diputación hasta las trece del día 21 del citado mes.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (376 pesetas), o en papel común reintegrado con póliza de igual clase.

Las Empresas, Compañías, Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 23).

Los licitadores en esta subasta vienen obligados al cumplimiento de todo lo prevenido en el pliego de condiciones, siendo desechadas las proposiciones en que falte este requisito.

Modelo de proposición ...

Don N. N., vecino de... con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de jugos resinosos y ejecución de su disfrute, durante los años forestales de 1930-31 a 1933-34, correspondientes al primer sexenio del segundo período de la ordenación del Monte público, número 232, titulado "Dehesa Común de Solanillos", de la Beneficencia provincial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas anuales a razón de... pesetas por cada pie resinado y año, quedando obligado al cumplimiento del Real Decreto Ley de 6 de Marzo de

1929 (Gaceta del 7), Apartado A), artículo 1.º.

Fecha y firma del proponente.
Guadalajara, 19 de Febrero de 1931.—
El Presidente actual, Vicente Madrigal.—El Secretario, Tomás Blázquez.
S—132

ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión permanente ha resuelto contratar en subasta pública, la construcción de un edificio destinado a Farmacia municipal y Baños públicos, sobre el solar propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, señalado con el núm. 15 de la calle Trastámara, importando el presupuesto de contrata la cantidad de 249.210 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veinticuatro días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, y el remate se hará por pliegos cerrados conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en la subasta habrán de constituir previamente, como depósito provisional, la cantidad de 12.460'50 pesetas, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento que serán admitidos en todo su valor nominal; en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial el día en que se consigne el depósito, o cédula de crédito local, cuyos valores serán admitidos en forma idéntica a los del Estado, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 24.921 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario de obras de mejora en la ciudad, donde existe consignado crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de dicha Secretaría desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el día anterior al en que se celebre la licitación, en sobres cerrados y lacrados, acompañados de la cédula personal del proponente y del talón o resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son las de oficina de los días laborables.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastantes a su costa, por cualquiera de los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por puja a la mano, durante quince minutos, entre los autores de

aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se decidirá por sorteo la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento referido.

Modelo de proposición

El que suscribe... vecino de... en la calle o plaza de... núm... contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, las obras de construcción de un edificio para casa de baños y farmacia municipal, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letra) en el valor total de las obras. Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan. (Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado).

S—133

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Habiéndose observado en el anuncio de subasta de las obras "Adequinado de la segunda zona del muelle de Alfonso XII, destinada a depósito de mercancías", inserto en la página 660, Anexo único (Gaceta Núm. 41), 16 Febrero 1931, ciertas omisiones, se subsanan mediante éste, que se considerará complementario y modificativo de aquél, en la forma siguiente: el acto de la subasta, se celebrará el día 31 de Marzo próximo; y las proposiciones se admitirán en las Jefaturas de Obras Públicas de Murcia, Alicante, Almería, Albacete y Granada, hasta el día 26 del citado mes de Marzo, y hora de las trece.

Quedando subsistente en todo lo demás el anuncio referido. Cartagena, 16 de Febrero de 1931.—El Presidente, Juan A. Gómez.—El Secretario contador, José M.º Sanz Joven.

S—92

82

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LUGO

Desconocido el paradero de doña Rita Fernández Alvares, dueña de la finca número 232 de las que se han de expropiar en Antas de Ulla con la construcción del trozo tercero de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, párrafo segundo, he acordado insertar la hoja de apreciación, redactada por el Perito de la Administración D. Francisco López y Díez de Bedoya, y fijar un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que la propietaria, o su representante, comparezca, dentro de un plazo

igual que quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, presentando en caso de rehusar la oferta la hoja de tasación; conforme dispone el párrafo primero del artículo 27 de la Ley de 10 de Enero del referido año de 1879; con la prevención de que si no contesta en el referido plazo se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, según previene el artículo 43 del Reglamento mencionado.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, Adolfo Varela.

Obras públicas.—Provincia de Lugo.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Ventas de Narón a Folgoso, trozo tercero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 232. Distrito municipal de Antas de Ulla.

Don Francisco López y Díez de Bedoya, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico, que a D.ª Rita Fernández Aivilares, vecina de Cantada, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica a labradío de primera llamada Regueiriño, sita en Fontelo, término municipal de Antas de Ulla, partido judicial de Chantada, la extensión superficial de seis áreas y diez y ocho centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden doscientos treinta y dos.

La cabida total de la finca es de 42 áreas, y sus linderos son:

Norte, Rita Fernández.

Sur, Camino.

Este, Jesús Villarabiz.

Oeste, José García.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contrato de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se ignora, por no existir amilaramientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de no se conoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a tampoco puede precisarse por las razones antedichas.

La expropiación interesa a la finca por su extremo Sur, quedando el resto de la misma, que es 35,82 áreas, reunido a la derecha de la carretera.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 816,79 pesetas.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—Francisco López Díez de Bedoya.

P—62

Desconocido el paradero de don José Viñas Sanmartín, dueño de la finca número 277, de las que se han de expropiar en Antas de Ulla con la construcción del trozo tercero de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, párrafo segundo, he acordado insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración D. Francisco López y Díez de Bedoya, y fijar un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que el propietario o su representante, contese dentro de un plazo igual de quince días aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, presentando en caso de rehusar la oferta la hoja de tasación conforme dispone el párrafo primero del artículo 27 de la Ley de 10 de Enero del referido año de 1879; con la prevención de que si no contesta en el referido plazo, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, según previene el artículo 43 del Reglamento mencionado.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, Adolfo Varela.

Obras públicas.—Provincia de Lugo.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Ventas de Narón a Folgoso, trozo tercero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 277. Distrito municipal de Antas de Ulla.

Don Francisco López y Díez de Bedoya, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: que a D. José Viñas Sanmartín, vecino de Amarante, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica a Labradío de segunda, llamada Salgueiriños, sita en Lodeiro, término municipal de Antas de Ulla, partido judicial de Chantada, la extensión superficial de sesenta y cuatro centiáreas; cuya finca en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 277.

La cabida total de la finca es de diez áreas, y sus linderos son:

Norte, Antonio Viñas.

Sur, Francisco Viñas.

Este, Angela López.

Oeste, Monte comunal.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contrato de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se ignora, por no existir amilaramientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de no se conoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a tampoco puede

precisarse por las razones antedichas.

La expropiación interesa a la finca por su extremo Oeste, quedando el resto de la misma, que es 9,36 áreas, reunido a la izquierda de la carretera.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 84,01 pesetas.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—Francisco López Díez de Bedoya.

P—66

Desconocido el paradero de don Angel Viñas Sanmartín, dueño de la finca número 265, de las que se han de expropiar en Antas de Ulla con la construcción del trozo tercero de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, párrafo segundo, he acordado insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración D. Francisco López y Díez de Bedoya y fijar un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que el propietario o su representante contese dentro de un plazo igual de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, presentando en caso de rehusar la oferta la hoja de tasación, conforme dispone el párrafo primero del artículo 27 de la Ley de 10 de Enero del referido año de 1879; con la prevención de que si no contesta en el referido plazo se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, según previene el artículo 43 del Reglamento mencionado.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, Adolfo Varela.

Obras públicas.—Provincia de Lugo.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Ventas de Narón a Folgoso, trozo tercero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el núm. 265. Distrito municipal de Antas de Ulla.

Don Francisco López y Díez de Bedoya, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: que a D. Angel Viñas Sanmartín, vecino de Amarante, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica a prado y pasto cerrado de tercera y primera, llamada Naveira, sita en Lodeiro, término municipal de Antas de Ulla, partido judicial de Chantada, la extensión superficial de una área y cinco centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 265.

La cabida total de la finca es de 12 áreas y sus linderos son:

Norte, Bartolomé Segade.

Sur, Francisco Viñas.

Este, Bartolomé Segade.

Oeste, Constantino Fernández.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contrato de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se ignora, por no existir amillamientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de no se conoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a tampoco pueda precisarse por las razones antedichas.

La expropiación interesa a la finca por su extremo Norte, quedando el resto de la misma reunido a la izquierda de la carretera.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 237,45 pesetas.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—Francisco López Díez de Bedoya.

P—65

Desconocido el paradero de Doña Rita Fernández Alvilares, dueña de la finca número 233, de las que se han de expropiar en Antas de Ulla, con la construcción del trozo tercero de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, párrafo segundo; he acordado insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración D. Francisco López y Díez de Bedoya, y fijar un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que la propietaria, o su representante, conteste dentro de un plazo igual de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, presentando, en caso de rehusar la oferta, la hoja de tasación, conforme dispone el párrafo primero del artículo 27 de la Ley de 10 de Enero del referido año de 1879; con la prevención de que si no contesta en el referido plazo se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, según previene el artículo 43 del Reglamento mencionado.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—El Gobernador, Adolfo Varela.

Obras públicas.—Provincia de Lugo

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden, de Ventas de Narón a Folgoso, trozo tercero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 233.

Distrito municipal de Antas de Ulla. Don Francisco López y Díez de Bedoya, Perito, nombrado en representación de la Administración del Estado, Certifico: que a D.ª Rita Fernández Alvilares, vecina de Chantada, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica a labradío de primera, llamada "Regueiriño", sita en Fontelo, término municipal de Antas de Ulla, partido judicial de Chantada, la extensión superficial de 69 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 233.

La cabida total de la finca es de 13 áreas, y sus linderos son:

Norte, Camino.

Sur, Domingo Quinteiro.

Este, María Juana López.

Oeste, José García.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por no existir contratos de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga se ignora, por no existir amillamientos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, no se conoce, por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, tampoco puede precisarse por las razones antedichas.

La expropiación interesa a la finca por su extremo Norte, quedando el resto de la misma, que es de 17,31 áreas, reunido a la izquierda de la carretera.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 144,55 pesetas.

Lugo, 16 de Febrero de 1931.—Francisco López Díez de Bedoya.

P—64

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se anuncia el extracto del extracto de inscripción de esta Compañía, número 3.108, a nombre de doña Engracia Serrano Artal, comprensivo de dos acciones, números 38.886/87; y se previene que, caso de no haber reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado.

El Secretario de la Junta de Gobierno, Francisco Alberdi.

X—564

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

CONVOCATORIA

En nombre del Consejo de Administración, con las facultades que a la

Presidencia confiere el artículo 58 de los vigentes Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de Delegados, que se celebrará el día 13 de Abril del corriente año (lunes), a las diez de la mañana, en la casa social de "Los Previsores del Porvenir" (Avenida Conde de Peñalver, 22), con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas de 1930.

2.º Mociones del Consejo.

3.º Examen y aceptación, si así se acordase, de las proposiciones que presenten los señores Delegados, al efecto de su discusión en la primera o inmediata Junta general.

4.º Elección de seis señores Consejeros para la renovación del Consejo, por cumplimiento del plazo de los señores Conde de Ruiseñada, que lleva dos años en el cargo; Cubells y Pérez Ruiz, que llevan cuatro años, y vacantes producidas por fallecimiento de los señores Duyós y Samaniego, y la dimisión del señor Larraz.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo prevenido en el capítulo VII de los Estatutos y artículos 55 al 70 del Reglamento, en cuanto sea de aplicación a este acto.

Sólo tienen derecho a asistir los señores Delegados proclamados para este cargo, con poderes para el trienio 1930 a 1932, según acta publicada en la GACETA DE MADRID, número 75, correspondiente al 16 de Marzo de 1930, y *Boletín Oficial* de la Asociación número 288, correspondiente a Abril del mismo año, con el número de votos que en la misma se asignó a cada uno.

Hasta el mismo día 13 por la mañana, deberán proveerse los señores Delegados de las tarjetas de identidad, que facilita la Secretaría del Consejo, y que habrán de ser necesaria y rigurosamente exigidas para que los interesados puedan ser admitidos en el local en que se celebre la Junta.

Madrid, 10 de Febrero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Vellellano.

X—622

COMISION PROVINCIAL

Existiendo vacantes dos plazas de Ayudantes de Obras públicas afectas a la Sección de Vías y Obras provinciales, por renuncia de los que las venían desempeñando, la Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó anunciar concurso para proveer dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.º La dotación de dichas plazas será de 5.000 pesetas anuales de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación fija, y las dietas y demás emolumentos que rigen para los servicios del Estado en la categoría de Ayudantes.

2.º Las plazas se proveerán con Ayudantes de Obras públicas, y si no las solicitara ninguno de éstos, se hará entre Ingenieros de Caminos.

3.º Los solicitantes deberán poseer el título de Ingenieros de Caminos o Ayudantes de Obras públicas.

4.º Las instancias serán dirigidas al Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, presentándolas en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días hábiles, de nueve y

media a las trece y media, contados desde la fecha en que aparezcan anunciadas en la GACETA DE MADRID.

5.º A la instancia acompañará: Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

Título profesional o certificación de haber terminado sus estudios.

Certificación de buena conducta.

Certificación de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

6.º La escala de méritos que establece el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

1.º Haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción y reparación de los mismos, o en el estudio de ferrocarriles.

2.º Haber prestado servicios en el Estado, no relacionados con carreteras o caminos, provincias o municipios.

3.º Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

4.º En el caso de mérito iguales o análogos, será preferido el más antiguo, y, de pertenecer a la misma promoción, el que tenga el número más bajo de ésta; y

5.º Los que sean nombrados para estos cargos deberán tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se le comuniquen el nombramiento.

Segovia, 14 de Febrero de 1931.—El Secretario, Timoteo de Antonio.—El Presidente, Gabino Idicacena.

X—624

COMPANIA DEL GRAMOFONO S. A. E.

La Compañía del Gramófono, S. A. E., domiciliada en Barcelona, calle de Urgel, 234, hace público que, creyendo ejercitar legítimos derechos, puso a la venta un disco impresionado con letra y música de una canción titulada "Noche de luna", impresionada por la artista Conchita Piquer, y habiendo venido en conocimiento de hechos que engendran la sospecha de que dicha obra pueda constituir una defraudación de otra, de título distinto, y en cuya defraudación, en su caso, no tuvo la menor intervención ni de ella el oportuno conocimiento, esta Compañía la retira de la venta y del catálogo, sin que ello prejuzgue reconocimiento de derechos en favor de terceros determinados, y únicamente la consecuente aplicación de su cons-

tante y uniforme criterio de guardar siempre el más absoluto respeto a los derechos del propietario intelectual.

Barcelona, 18 de Febrero de 1931.—El Director Gerente, Harold Mayer.

X—628

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.148.478, de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la Vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 25 de Agosto de 1902, sobre la vida de don Lisardo Martínez Pérez, por el capital de 10.000 pesetas, bajo el plan Vida Entera, con fecha de registro de 11 de Julio de 1902, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el Paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

X—628

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 30 de Junio de 1930.

ACTIVO

Caja y Bancos	4.617.910,93
Acciones de la 3.ª serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en Cartera	21.044.950,86
Cuentas deudoras:	
Cuentas corrientes, Agencias y otros deudores	9.277.140,60
Contrata de tabaco en Europa...	2.000.504,45
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	16.905,26
Mobiliario (Europa)	1,00
	11.294.551,31
Existencias, cuentas corrientes y otros.....	48.730.781,83
Propiedades en Filipinas	
Fincas urbanas	9.049.395,38
Fincas rústicas (Haciendas)	6.913.328,42
Fábricas	2.336.890,37
Maquinaria y auxiliares.....	3.214.578,57
Mobiliario	783.128,47
	22.297.331,21
Materiales flotante	3.687.113,73
Depósitos en custodia y en garantía	17.445.115,00
	181.607.754,89

PASIVO

Capital	75.000.000,00
Reserva estatutaria	6.048.000,00
Fondo de previsión para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros	6.400.000,00
Fondo para renovación de la flota	3.000.000,00
Amortizaciones y seguros por n/ cuenta.....	30.391.294,11
Cuentas acreedoras	38.189.727,73
Cupones por pagar	4.036.781,61
Depositantes de valores	17.445.115,00
Pérdidas y beneficios	36.636,24
	181.607.754,89

Barcelona.—El Contador, F. Borrás.—Visto bueno: el Director, J. Rosales.

X—631

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, S. A.

Balace en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO

Acciones: En Cartera números 2.231 al 3.000.....	400.000.000
Caja y Bancos: Existencia	36.892.674
Cuentas representativas de valores.....	
Fianzas y depósitos (por saldo).....	8.310.570
Instalación y constitución (por saldo)	125.194.505
Mobiliario y material de vuelos, Fotografía y Dibujo.....	274.103.350
Artículos de Fotografía y Dibujo	55.428.870
	463.037.294

Trabajos en curso	262.540.440
Deudores varios: Por saldo a n/ favor.....	646.232.740
	1.308.663.153

Depósitos (valor nominal)	60.000.000
	1.368.663.153

PASIVO

Capital: Capital social	1.500.000.000
Acreedores varios: Saldo a n/ favor.....	209.558.606
Pérdidas y Ganancias: Beneficio	108.104.542
	1.808.663.153

Depositantes (valor nominal)	60.000.000
	1.868.663.153

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—C. E. T. F. A., Sociedad Anónima.—F. Javier Zorrilla, Director gerente.—Conforme: el Comisario de Cuentas, Juan Antonio Ansaldo.—Aprobada por la Junta general en Madrid a 20 de Febrero de 1931.—Julio R. de Alda, Presidente del Consejo de Administración.

X—

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.369, expedido el 18 de Enero de 1926, comprensivo de Fcs. 480, Renta Francesa, extendido a nombre de don Ceiso Asenjo Gutiérrez, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1931.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X-629

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria, para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Banco del Salón, núm. 1, duplicado.

Orden del día

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1930, y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella, o hacerse representar, deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, Banco del Salón, núm. 1, duplicado, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes o sus sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta:

Banco de España.

Banco Hispano Americano.

Banco Español de Crédito.

En Bélgica, en uno de los establecimientos siguientes, seis días, por lo menos, antes del 20 de Marzo:

En Bruselas, en la "Caisse Générale de Reports et de Dépôts".

En Lieja, en la "Banque Liégeoise et Crédit Général Liégéois Reunis".

Las cuentas del ejercicio 1930, estarán de manifiesto para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 20 de Febrero de 1931.—Por el Consejo de Administración, El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.

X-630

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de oleina.

Necesitando adquirir esta Compañía 150.000 kilos de oleina color amarillo claro, para el consumo de su Refinería

de Cornellá durante el año actual, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de este suministro, en entregas escalonadas, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas y Modelo de Proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el 3 de Marzo próximo, a las doce del día.

Madrid, 22 de Febrero de 1931.—Por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., El Consejero Delegado, J. Ruiz Valiente.

X-632

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El jueves 19 de Marzo próximo, a las quince horas, se procederá públicamente en París, en las Oficinas del Comité de esta Compañía, calle Chauchat, núm. 20, al sorteo para la amortización de 265 obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz, y de Almorchón a las Minas de Bémez, reembolsables a partir de 1.º de Abril del corriente año, a razón de 500 pesetas en Madrid y Barcelona, y de 500 francos en París.

Madrid, 21 de Febrero de 1931.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Manuel Maqueda Gudino, a nombre de don Andrés Mata Merchán, en concepto de tutor de la menor Luciana González Mera, sobre rectificación o subsanación de los errores cometidos en la inscripción de la defunción de doña Amalia Rodríguez Arroyo, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de Badajoz, a 14 de Febrero de 1931. El señor don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una como demandante, don Manuel Maqueda Gudino, Procurador de los Tribunales, y de don Andrés Mata Merchán, mayor de edad, soltero, Médico, y de esta veindad, que interviene en concepto de tutor de la niña de diez años Luciana González Mera, y a quien dirige el Letrado don Antonio Fernández de Molina y Vercruysse; y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y las personas desconocidas e inciertas que puedan oponerse a la pretensión de la parte actora, relacionada con rectificaciones de errores esenciales cometidos en la inscripción del acta de defunción de doña Amalia

Rodríguez Arroyo, en el Registro civil; y

Fallo: que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Maqueda a nombre de don Andrés Mata Merchán, como tutor de la menor Luciana González Mera, debo declarar y declaro que procede rectificar la inscripción de defunción de doña Amalia Rodríguez Arroyo en el sentido:

1.º Que dicha señora murió en estado de soltera y por ello no puede ni debe seguir figurando como viuda de D. Pablo Pizarro Sáiz; y

2.º Que la hija adoptiva de la referida doña Amalia ha de aparecer con el nombre y apellidos de Luciana González Mera, y no con los de Paula Rodríguez Arroyo, en cuyos términos habrá de hacerse la nueva inscripción firme que sea esta sentencia, inscripción que será efectuada en la forma que prescribe el artículo 18 de la Ley Provisional del Registro civil. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a las personas desconocidas e inciertas por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Murga.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública ordinaria, por ante mí el Secretario, en Badajoz, a 14 de Febrero de 1931.—Doy fe.—Ante mí, Enrique G.º de la Rosa.

Y para que sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas declaradas en rebeldía, de la sentencia inserta se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Badajoz, 14 de Febrero de 1931.—Ante mí, Enrique G.º de la Rosa.—Pablo Murga.

X-621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Rimbau Vidal contra doña Rosa Bouxet y Ramón, que se sigue bajo las actuaciones del infrascrito, se anuncia que el día 31 de Marzo próximo venidero, y hora de las diez y media, se venderá en segunda subasta, en el local Audiencia del referido Juzgado, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que se compondrá de bajos y siete pisos, con cuatro viviendas en cada uno, de terrado y patio en su parte posterior, situada en esta ciudad, calle Villarroel, en la que está señalada con el número 231; mide una superficie de 444 metros 20 centímetros, equivalentes a 11.757 palmos y 97 centímetros cuadrados; y linda, por Este, con dicha calle; por Sur, con don Vicente Pérez y don Narciso de doña Rosa Bouxet, y por Oeste, ciso Coll; por Norte, con restante finca con don Enis Fábregas y Sentmenat, y se halla inscrita en el tomo 1.315.

del Archivo, libro 443 de la sección primera de Gracia, folio 102, finca 8.594, inscripción primera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandado, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta, el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura, o sea la cantidad de 112.500 pesetas.

3.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo a los postores no rematantes los reguardos respectivos.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de Derechos Reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de Febrero de 1931.—
El Secretario, Tomás Riera.

X-625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 22 de los corrientes, dictada en el expediente promovido por don Pedro Martí Solsona y su hija doña Carmen Martí Torné, con motivo del robo o extravío de los valores que se dirán, por el presente se hace público la denuncia de tal robo o extravío, y se llama a los tenedores de los títulos a fin de que comparezcan en dicho expediente, dentro del término de nueve días, para oponerse a la reclamación de que se declare la nulidad y expedición de duplicados de los repetidos títulos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho. Al propio tiempo se emplaza a los ignorados tenedores de los títulos correspondientes a los repetidos valores, al objeto de que, dentro de igual término de nueve días, comparezcan en forma en el mencionado expediente, para contestar a la demanda incidental, inicial de los autos, en que se pide las indicadas declaración de nulidad y expedición de duplicados, quedando en la Secretaría, a su disposición, las copias de tal demanda y documentos acompañados, y apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Los valores de referencia, son los siguientes:

Pertenecientes al don Pedro Martí Solsona:

Cinco bonos de la Compañía Cata-

lana de Gas y Electricidad, emisión 1917, números del 30.996 al 31.000, inclusive, de valor nominal 2.500 pesetas, adquiridos en 24 Enero 1930, con intervención de la Banca "Más Sardá", de esta plaza.

Cinco obligaciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, seis por ciento, serie C, números 938 al 942, inclusive, con los cupones correspondientes, de los cuales en la actualidad aparecen unidos los de números 41 y siguientes, de valor nominal 2.500 pesetas, adquiridos en 9 de Diciembre 1920, con intervención de los bancos de ésta, Banca Arnús.

Un título de la Deuda Amortizable, adquirido junto con otro ya vendido por el don Pedro Martí Solsona, adquisición que tuvo lugar el 10 de Diciembre de 1914, por medio de la propia Banca Arnús, y con intervención del Corredor de Comercio don César Augusto Terras, cuyo título, después de un canje ordenado, fecha 14 Septiembre 1921, resultó ser de la serie B, número 21.337, 5 por 100, emisión de 1920, y su valor nominal 2.500 pesetas.

Pertenecientes a la doña Carmen Martí Torné.

Veinte acciones preferentes, de la Compañía de Tranvías de Barcelona, siete por ciento, en diez títulos unitarios, de 9.731 al 9.739, inclusive, y 7.179; y dos títulos de cinco acciones cada uno, números 10.666 y 10.667, de valor nominal 10.000 pesetas, adquiridas en 18 de Julio de 1925, con intervención de la Banca de ésta, Soler y Torra Hermanos.

Diez acciones preferentes de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, seis por ciento, serie F, números 46.032-46.033 y 46.499 al 46.506, su valor 5.000 pesetas, adquiridas con la propia intervención bancaria, en 25 Agosto 1925, y

Diez títulos del Ayuntamiento de Málaga, seis por ciento, emisión 1925, números 26.532 al 26.541, su valor 5.000 pesetas, adquiridos con igual intervención bancaria, en 16 de Febrero de 1926.

Todos los valores reseñados se indica en la demanda inicial de los autos, que fueron sustraídos de la casa de los instantes del expediente, Rosendo Novas, 1, bajos, de esta ciudad, el 16 de Noviembre del pasado año 1930.

Barcelona, 26 de Enero de 1931.—
El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia la segunda subasta de la finca que después se describirá, acordada en el juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José de Torres Rodríguez, en nombre de don Juan Antonio Benítez Romero, contra D. Antonio Velasco López Zapata, sobre pago de 175.000 pesetas, garantizadas con hipoteca de la finca siguiente, que es a la que se refiere la subasta:

Hacienda llamada Valdelahuertas, con su caserío de teja para recreo y operarios, molino de aceite y harinero, a la mediación de dicho caserío; jardín destinado a flores y hortalizas y fontanería con agua de pie. Hállase plantada de olivar, avellanar, viña, castañar y otros; tiene tierra montuosa, y en ella dos colmenas. Está situada la finca en lo que fué villa de Santa María de Trassierra, y hoy forma parte del término de Córdoba. Se compone de doscientas veinte fanegas de tierra, o ciento treinta y cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y trece centiáreas; linda al Norte, con el río Guadiato; al Este, tierras montuosas llamadas Baldíos de Trassierra, de don Fernando Suárez y herederos del Duque de Almodóvar y con el lagar de Castripicón; al Oeste, con los mismos Baldíos, y al Sur, haza Barrancos de Godoy y el lagar de la Cebadera, de don Miguel Morales.

Para esta segunda subasta se ha señalado el día 24 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, en el local de la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones que siguen:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que figuró para la primera, o sea, ahora, 195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respectiva, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, o las preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, P. D., Germán Ruiz.

X-623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Banco Español de Crédito contra la Compañía del Norte Africano, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, y en la cantidad de 741.521,80 pesetas, en que han sido tasados todos los bienes embargados en dicho procedimiento, que tienen el carácter de muebles, consistentes en maquinaria y efectos de carpintería, almacén de moldes, material de moldeo, preparación de arenas y secado de moldes, material de colada, luz y fuerza, laminación, desarenado, rebarbado, fragua, soldadura, aire comprimido, taller mecánico, ensayos físicos, fotografía, laboratorio, dibujo, biblioteca, taller de electricidad, almacén general, material de almacén, mobiliario general y ma-

torial de oficinas, enfermería, material de servicio y movimiento, varios y anexo

Asimismo, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 828.524,57 pesetas, en que ha sido justipreciado, el inmueble siguiente:

Un terreno sito en esta Corte, en el lugar denominado Cerro de la Plata, donde comienza en la zona extrarradio, distrito municipal del Hospital, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, que forma un polígono irregular de nueve lados, comprendiendo dentro de los mismos una superficie de 15.654 metros cuadrados 95 centímetros también cuadrados. En este terreno hay edificada una sala de motores, un depósito de agua, un cobertizo de 3.156 metros 10 decímetros, un edificio destinado a carpintería, de 164 metros 64 decímetros cuadrados; otros para portería, de 89 metros 25 decímetros cuadrados, y un taller anexo, de 1.130 metros 77 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 25 de Marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala-Audicencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que están excluidos de los bienes muebles los efectos reseñados al folio 54, por estar adheridos a las edificaciones con carácter permanente; que se verificará la subasta de los bienes muebles, admitiendo en primer término pujas por la totalidad de ellos, pero si no hubiera postor que los adquiriera en junto, se efectuará el remate separadamente de los once lotes que constituyen aquella totalidad, entendiéndose que cada lote está formado exactamente por los efectos reseñados en el capítulo correspondiente del inventario de los folios 41 y siguientes, con exclusión de los adheridos a las edificaciones; que no se incluye en la venta del inmueble el puente-grúa con su carro y vigería, reseñado al folio 54, cuya tasación y venta se efectuará por separado; que los títulos de propiedad de la mencionada finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 20 de Febrero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno, El Juez, Agustín J. Penaranda.

X—097

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

778

GIMENEZ QUESADA, Antonio; domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle de Quintanar, número 6; comparecerá el día 7 de Febrero, a las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas por amenazas y malos tratos, con el número 22 de 1931.

779

GOMEZ CRUZADO, Sabas; de treinta y dos años, solero, hijo de Vicente y María Antonia, jornalero, natural de Campo de Criptana, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 2.476 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

780

GOMEZ LOPEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y prestar sus servicios domésticos en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 11, tercero izquierda; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 3.081 de 1930.

781

GOMILA, Inés; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Churruca, 6, segundo; para que el día 18 de Febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 3.297, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

782

GONZALEZ AULEO, Juan; de cuarenta y tres años, casado, comandante de Artillería, natural de Antequera (Málaga), que dijo vivir en la calle de Ayala, número 18, primero derecha; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y

media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.904 de 1930.

783

GONZALEZ FERNANDEZ, Rosa; de veinticuatro años, soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y Cándida; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, número 1.605 de 1930, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

784

GONZALEZ GOMEZ, Eivira; hija de José y de Sinforosa, domiciliada últimamente en esta Corte; comparecerá el día 26 de Febrero a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del Distrito del Centro, de esta Corte, en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.661 instruido contra Román Andiura.

785

GONZALEZ GOMEZ, Manuela; hija de José y de Sinforosa, domiciliada en esta Corte; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.661, instruido contra Román Andiura.

786

GONZALEZ GONZALEZ, Amalia; hija de Antonio y Manuela, de setenta y un años, casada, natural de Oviedo, domiciliada últimamente en Cardenal Cisneros, 86, principal B; para que el día 18 de Febrero, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.637, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

787

GONZALEZ y GONZALEZ, Demetrio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, taberna de la señora María; comparecerá el día 7 del mes de Febrero y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha Villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.734 de 1930.

788

GONZALEZ PEREZ, José; de veintidós años, soltero, carrero, natural de Madrid, hijo de Valentín y de Matilde, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, calle de Chamberí, número 2,

a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 109 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

789

GONZALEZ RODRIGUEZ, Agustín; de veintiocho años, soltero, chófer, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Gran Canaria, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 36, 4.ª derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, bajo el número 2.437 de 1930.

790

GONZALEZ SANTOS, Juan, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, natural de Valdeolmos (Madrid), hijo de José y Maximina; cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el núm. 2.916 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

791

GOSI RODRIGUEZ, Vicente, y **FERNANDEZ LOPEZ, Ricardo;** domiciliados íntimamente en Madrid, calle Canillas, 45; comparecerán el día 24 del mes de Febrero y hora de las diez, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, con el núm. 1.312 de 1930.

792

GOSI RODRIGUEZ, Vicente, de cuarenta años, natural de Madrid, cuyas señas y demás circunstancias no constan en autos; que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, número 21 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 3.251 de 1930.

793

GUTIERREZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en la Ciudad del Jardín (Unión Eléctrica); comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones por imprudencia, bajo el número 2.084 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

794

GUTIERREZ, Elena; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido contra la misma por hurto, número 783 de 1930, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

795

GUTIERREZ, Ricardo; de diez y nueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Juana, que dijo vivir en la Vereda de Postas, número 15 (Fetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.657 de 1930.

796

GUTIERREZ MARTINEZ, Pascual; **GUTIERREZ DE LA OLIVA, Marcos** y **Guillermo;** domiciliados últimamente en la calle de Salamanca, 11; comparecerán el día 12 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa instruida por lesiones contra Guillermo Ayala Amorós, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

797

DE LAS HERAS, Epifanio; dueño del automóvil número 20.493-M. cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Febrero y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.879 de 1930.

798

DE LAS HERAS, Gaspar; conductor del automóvil número 40.029-M. cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Valencia, número 34, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.336 de 1930.

799

HERRERA SANCHEZ, Augusto; conductor del automóvil núm. 27.197-M. cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Luis Velez de Guevara, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá

el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.827 de 1930.

800

HUEFTAS MENENDEZ, Luis, domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, 22 (Fetuán), comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 3.782.

801

HURTADO SANCHEZ, Antonio, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.633 de 1930.

802

HURTADO SANCHEZ, Cristóbal, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.633 de 1930.

803

IGLESIAS MADOZ, José, de cuarenta y un años, casado, carabinero retirado, natural de Orense, hijo de Adolfo y Jorja, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación, número 2.842 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

804

IGLESIAS PEREZ, Antonia, hija de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 115, primero, comparecerá el día 3 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.853, instruido contra el mismo.

805

INCHAURTIETA PRADO, Carmen, de treinta y dos años, casada, sirvienta, natural de Malinjo (Santander), hija de Eloy y de Emilia, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, com-

parecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa, número 2.480 de 1930, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

806

IZQUIERDO LORENZO, Emilio, de veinticuatro años, soltero, natural de Oviedo, hijo de Vicente y de Encarnación, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 2.861 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

807

JIMENEZ HERRAIZ, Luis; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Anchoreña (Ávila), hijo de Valentín y de Primitiva, que dijo vivir en la calle de Pi y Margal, número 21, cuarto bajo, Puente de Vallecas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.923 de 1930.

808

JIMENEZ LOPEZ, Isidro, de treinta y tres años, casado, carrero, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 1.961 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

809

LACOSTA GUTIERREZ, Manuel, o quien legalmente le represente, de siete años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, que dijo vivir en la calle de Iriarte, número 21, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.777 de 1930.

810

LANAZUAIN CATALAN, Florentino; hijo de Amalia, domiciliado úti-

mamente en la Costanilla del Calero, número 9 (Ventas del Espíritu Santo), comparecerá el día 29 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santo Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.137, instruido contra el mismo.

811

LASO CILLERO, Angel, de veintitrés años, soltero, camarero, natural de Abusejo (Salamanca), hijo de Ignacio y de Laura, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 124, cuarto entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 3.323 de 1930

812

LEFEBRE, France; domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel de Francia, comparecerá dentro tercero día, ante este Juzgado y Secretaría para declarar en causa por estafa, número 18 de 1931, instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés.

813

LODOS ALVAREZ, José; que dijo vivir en la calle de San Bernardo, número 68, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas como testigo por daños, bajo el número 2.440 de 1930.

814

LOECHES VILLALBA, Emilio; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Fuentedenovilla (Guadalajara), hijo de Casimiro y de Felipa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle de Juan Aguilar, núm. 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 2.315 de 1930.

815

LOHARES MARTIN, Rufino; de veintidós años, soltero, hijo de Hermenegildo y de Gertrudis, natural de Villafranca de los Caballeros (Toledo), que dijo vivir y residir en dicho Villafranca de los Caballeros (Toledo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 10 de 1929.

816

LOPEZ ARANDA, Enrique; hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado úti-

parecerá el día 3 de Marzo próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.546, instruido contra el mismo y otro.

817

LOPEZ BERDEAL, León; de cuarenta y cuatro años, soltero, administrador de Hoteles, natural de París, hijo de José y de Amalia, que dijo vivir en la calle Ayala, número 30, Hotel Majestic, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 2.934 de 1930.

818

LOPEZ ORTEGA, Lucía; de treinta años, casada, natural de Seseña (Toledo), hija de Pablo y Paula; cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma por vejación, bajo el número 1.769 de 1930, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

819

LOPEZ RUBIO, Pio; de diez y ocho años, soltero, natural de Murcia, hijo de Manuel y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 749 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

820

LOPEZ DE LA VEGA FERRER, José; o quien legalmente le represente, de seis años, natural de Madrid, hijo de José y de Antonia, que dijo vivir en la calle de Piemonte, 27, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.506 de 1930.

821

LOSA DEL OSO, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en

el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 2.234 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

822

LOZANO PAZ, Francisco; de cuarenta y cinco años, soltero, sin profesión, hijo de José y de Teresa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.879 de 1929.

823

LUNA MONDEJAR, Antonio; de sesenta y dos años, casado, carrero, natural de Murcia, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en la calle de Eduardo Requena, número 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 18 del próximo Marzo, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.914 de 1930.

824

MAESTRO MUÑOZ, Santiago; domiciliado en la calle de Galileo, número 48; comparecerá el día 3 del próximo Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.546, instruido contra el mismo.

825

MANJON HERNANDEZ, Angela; de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural de Babiafuente (Salamanca), hija de Longinos y de Consuelo, domiciliada en la calle de Villalar, número 1, primero izquierda; comparecerá el día 4 del próximo Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.417 de 1930.

826

MARCOS PARIENTE, Francisco; de veinticuatro años, carpintero, natural de Béjar (Salamanca), cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de la Constancia, núm. 28 (Prosperidad); comparecerá el día 23 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.590 de 1930.

827

MARIANO REY, D. Tomás; dueño del automóvil número 44.329-B, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de la Bolsa, número 10, tienda; comparecerá el día 9 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.558 de 1930.

828

MARINAS ARROYO, Angustias; de treinta años, soltera, sirvienta, natural de Arévalo (Ávila), hija de Zoilo y de Victoria; que dijo vivir en la calle de Cáceres, 11, entresuelo, letra G, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 108 de 1931.

829

MAROTO RECIO, Benito; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Topete, 9, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.798 de 1930.

830

MARQUES SOUZA, Manuel; de cuarenta años, casado, chófer, hijo de Manuel y de Juana, natural de Vidna de Castelo (Portugal), que dijo vivir en la calle de Montserrat, número 3, tercero; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.422 de 1930.

831

MARTIN, Paulino; dueño del automóvil taxímetro número 19.639 M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en el Ministerio de la Gobernación y encierra en la calle de Gabaleta, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.987 de 1930.

832

MARTIN AYUSO, Angel; de veintiocho años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Juan y de Máxima, que dijo vivir en la calle Antonio Ruiz Ocaña, número 4, Guindalera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.777 de 1930.

833

MARTIN CARO, Luis; de veinticuatro años, soltero, chófer, natural de Mora (Toledo), hijo de Hilario y de Angela, que dijo vivir en las Pefuelas, número 2, primero centro; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del mes de Febrero, y hora

de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.508 de 1930.

834

MARTIN GIL, Cesáreo; o quien legalmente le represente, de ocho años, natural de Málaga, hijo de Telesforo y de Ozca, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 18, sótano izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.682 de 1930.

835

MARTIN LINDOSO, Carlos, de veinticuatro años, soltero, natural de Cáceres, hijo de Carlos y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 2.503 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

836

MARTIN MUÑOZ, Floro; de catorce años, hijo de Felipe y de Presentación, natural de Segovia; que dijo vivir en la calle de Lagasca, número 122, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 3.420 de 1930.

837

MARTIN RECUENZO, Marceliano; de diez y siete años, soltero, repartidor de leche, natural de Bustarviejo de la Sierra (Madrid), hijo de Julián y de Teresa; que dijo vivir en la calle de Jardines, número 24, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el núm. 3.338 de 1930.

838

MARTINEZ ESCALONA, Miguel; de veintiocho años, casado, chauffeur, natural de Madrid, hijo de Cirilo y de Carolina; que dijo vivir últimamente en la calle de Senda de Rogas, número 35 (Ciudad Lineal); comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el núm. 542 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su do-

micilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

839

MARTINEZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y nueve años, soltero, hijo de Braulio y Joaquina, natural de El Couz (Oviedo); cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 1.694 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

840

MARTINEZ MORAL, María Luisa, y Gil Pastor, Josefa; domiciliadas últimamente en las calles de Andrés Borego, 13, y del Tesoro, 11, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para practicar una diligencia de careo, en causa por usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado contra Antonio Molino Muñoz.

841

MARTINEZ TAMAYO, Margarita; de veintinueve años, soltera, planchadora, natural de Sigüenza (Guadalajara), hija de Marcelino y de Josefa; que dijo vivir en la calle de la Torrecilla, número 13 (Vicálvaro), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del presente mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 2.425 de 1930.

842

MAYORAL CABELLOS, Agustín; natural de Humanes, Guadalajara, hijo de Pedro y Damiana, de quince años, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, núm. 39, bajo, derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner, para hacerle un requerimiento en causa por tentativa de robo, instruida por dicho Juzgado, con el núm. 223 de 1930.

843

MAYORAL LOPEZ, Florentino; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Maudes, núm. 36, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el núm. 2.189 de 1930.

844

MENDEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias personales no constan en

autos, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el núm. 1.817 de 1930.

845

MENDEZ GONZALEZ, Manuel; o quien legalmente le represente, de catorce años de edad, natural de Magaz de Arriba (León), hijo de Prudencio y de Antonia, que dijo vivir en la Cuesta de la Elipa, núm. 20, cuarto patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día nueve del presente mes de Febrero y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el núm. 3.124 de 1930.

846

MENENDEZ, Doña Carmen; dueña del automóvil taxímetro núm. 29.982, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Santiago, núm. 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el núm. 3.422 de 1930.

847

MENESES DONBLE, Camilo; de treinta y seis años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de José y de Margarita, que dijo vivir últimamente en la calle de Arturo Soria, núm. 517 (Ciudad Lineal), comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el núm. 292 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

848

MONTES MONTOYA, José; de veintiocho años, casado, mecánico, natural de Madrid, hijo de José y de Sebastiana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por imprudencia, bajo el núm. 2.222 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

849

MORALES, Miguel; dueño del automóvil del servicio público núm. 30.124, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle del Ancora, núm. 22, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el núm. 3.399 de 1930.

850

MORENO VARELA, Luisa; de treinta años, natural de Calero (Toledo), soltera, sirvienta, que dijo vivir en la calle de Goya, núm. 82, cuarto 2.º, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 3.116 de 1930.

851

MINGUELA FABREGAS, José; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Juan González, n.º 15, cuarto entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 1.817 de 1930.

852

MINGUEZ PEDROMINGO, María, de veintisiete años, casada, natural de Málaga del Fresno (Guadalajara), hija de Vicente y de Josefa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término del tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma, por vejación, bajo el núm. 1.769 de 1930, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

853

MISOL MATILLA, Donina; hija de Francisco y Claudina, de veintidós años, natural de Villavendimio (Zamora), soltera, domiciliada últimamente en la calle Sebastián el Cano, 11, para que el día 18 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 3.323, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

854

MONALT PÉREZ, Alejandro; de treinta y cinco años, casado, pintor, natural de Ciudad Real, hijo de Ale-

Jandro y Gregoria, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Beña, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, núm. 2.101 de 1930, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

855

MONEO BERRUETA, Nicolasa, de cuarenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Tudela de Navarra (Navarra), hija de Manuel y de Basilia, que dijo vivir en la calle de Caracas, núm. 6, cuarto bajo, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 3.263 de 1930.

856

MONET TABOADA, D.ª Matilde, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Lope de Vega, número 26, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el núm. 2.368 de 1930.

857

MONTERO, D. Julio; dueño del automóvil núm. 35.257 Ms/P, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Francisco Navacerrada, número 11, cuarto..., y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del presente mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.558 de 1930.

858

MONTERO MANZANO, Ascensión, de veintiséis años, casada, natural de Achada (Ávila), hija de Leoncio y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término del tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma por juegos prohibidos, bajo el núm. 1.326 de 1931, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

859

MORILLO MIRAS, Feliciano, de cincuenta y nueve años, viudo, jornalero, natural de Ubeda (Jaén), hijo

de Feliciano y de María; que dijo vivir últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 29, garage, comparecerá dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.843 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibiendo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

860

MOYANO, Máximo; para que el día 14 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, comparezca en el Juzgado municipal de Villaverde, con objeto de celebrar juicio de faltas por insultos a los revisores de un tren; previniéndole concurra al acto asistido de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

861

MUNOZ, Juan; en concepto de festivo, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Velázquez, número 41, cuarto, Hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el núm. 2.798 de 1930.

862

NAVARRO SANTOS, Juan José; de diez y nueve años, soltero, hijo de Juan y María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, núm. 1.970 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

863

NIOLERS FERNANDEZ MORENO, Zacarias, de veintitrés años, soltero, carrero, natural de Seseña (Toledo), hijo de Zacarias y de Ignacia, que dijo vivir en la calle de Antonio López núm. 15, cuarto sótano, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día veintitrés del actual mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.461 de 1930.

864

NIETO NAVARRO, Ignacio; de veinteaños, soltero, marmolista, natural de Madrid, hijo de Nicolás y Gumersinda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de

esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 3.082 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

865

NON DIAZ, Demetrio; de veintinueve años de edad, soltero, sevano, domiciliado últimamente en la calle de Oriente, número 5, segundo izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el número 1.019 de 1929.

866

ORECA HORTUQUELA, Primitiva; de diez y siete años de edad, soltera, natural de Torresandino (Burgos), hija de Gregorio y Anastasia, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por faltas contra los intereses generales, número 1.586 de 1930; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

867

ORELLANA LOPEZ, Angel; (a) "La Cordobesita", de treinta y dos años de edad, soltero, sastre, natural de La Carolina (Jaén), hijo de León y Catalina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a la moral, número 681 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

868

OLMO GABRIEL, Antonio; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Benito y de Eleuteria, domiciliado últimamente en Juan Ollas, número 5, portería, para que el 18 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.320; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

869

ORTEGA, Gregorio; conductor del automóvil número 20.677-M, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 86, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del presen-

le mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.329 de 1930.

876

ORTEGA, D. Javier; dueño del automóvil número 29.577-M, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 86, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 3.329 de 1930.

871

ORTEGA URBANO, Pedro Manuel (a) Manolillo el de la viuda; de cincuenta y seis años de edad, viudo, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Escañuela, se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Martos, para declarar como inculpada en sumario 183 del año 1930, sobre hurto de cerdos y uso de armas sin licencia, previniéndole que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

872

ORTIZ CESTA, Manuel (a) El Maletín o el Chico de la Blusa; cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído en causa que se instruye por hurto de una cartera, con el número 10 del año actual. Asimismo se cita para que dentro del plazo aludido comparezca ante este Juzgado un portugués, cuyos nombre, apellidos, circunstancias y domicilio se ignoran, el cual, en la madrugada del 22 de Diciembre último, en la estación de Venta de Baños, y cuando viajaba en el tren correo de Galicia, le fué sustraída una cartera con diez billetes franceses de cien francos cada uno, para recibirle oportuna declaración y enterarle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimientos de Ley si ambos sujetos no comparecen dentro del plazo indicado.

873

PACINE MARTINEZ, Eduardo; de dieciocho años, soltero, natural de Madrid, conductor del carro número 928, que dijo vivir últimamente en el Camino Valderribas (Puente de Vallecas); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños por imprudencia, número 1.241 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

874

PARRILLA MORENO, Lorenzo; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 37 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

875

PARTOS, D. Mariano; dueño del automóvil núm. 40.029 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Valencia, núm. 34, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 3.336 de 1930.

876

PASTORA GARRIDO, Ana, de treinta y un años, soltera, natural de Lora de Arjona (Jaén), hija de Sebastián y Rosario, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, núm. 17, cuarto entresuelo. E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero y hora a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 2.432 de 1930.

877

PEREZ BENITO, Antonio, de treinta y cinco años, soltero, cesante, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle del Norte, núm. 7 (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá dentro del término del tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 2.387 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

878

PEREZ CARDENA, José, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Manuela, natural de La Palma (Huelva), que dijo vivir últimamente en la calle de Martín Pérez, número 11; comparecerá dentro del término del tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, bajo el número 2.154 de 1929, así como para ser con-

stituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

879

PEREZ CONESA, Gregoria, dueña del auto núm. 23.452 M, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.776 de 1929.

880

PEREZ MARTIN, Antonio, de veintiocho años, casado, carrero, natural de Caravaca (Murcia), hijo de Francisco y de María, que dijo vivir en la calle de Luisa Moreno, núm. 4, Barrio de San Pascual, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el núm. 1.427 de 1930.

881

PEREZ MAYA, José; se cita a dicho denunciado para que comparezca en el Juzgado municipal de Villaverde, con objeto de extinguir la pena que le ha sido impuesta en el juicio por lesiones por imprudencia, y hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido también condenado.

882

PESCADERO HERNANDEZ, Pilar; de cincuenta y seis años de edad, casada, natural de Medina del Campo, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.633 de 1930.

883

PINGANON, Elogio; conductor del automóvil M. 35.891, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 131; comparecerá el día 27 de Febrero, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.939, instruido contra el mismo.

884

POLLEDO GONZALEZ, Benito; domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Batería, número 2; comparecerá el día 5 del presente mes de Febrero, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir a las sesiones del juicio oral en causa por lesiones por imprudencia, instruida por el Juzgado de in-

Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, contra José Quevedo García.

885

PRIETO MARTINEZ, César; de treinta años de edad, soltero, pintor, natural de Granada, que dijo vivir últimamente en la calle de Alcalá, número 129; comparecerá, dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 2.475 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

886

PRORELLI MANUELLI, Pedro; hijo de Ignacio y de Ana María; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 6, segundo; comparecerá el día 3 de Marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, número 3.730, instruido contra el mismo.

887

PUNTE RUIZ, José; de veinte años, soltero, vendedor, hijo de Celestino y de Isabel, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Espino núm. 6, cuarto patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día nueve del presente mes de Febrero y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el núm. 2.989 de 1930.

888

REDONDO, Severo, y TORAS ALARCON, Pedro; domiciliado últimamente en Chamartín, cuyo domicilio se ignora, comparecerán el día veintiuno del mes de Febrero, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, con el núm. 1.629-30 de 1930.

889

REVUELTA LAZCANO, Félix; de treinta y dos años, soltero, comerciante, natural de Fuentecebillán (Guadalajara), hijo de Jerónimo y de Cipriana, que dijo vivir en la calle de Francisco Ramirez, núm. 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 2.802 de 1930.

890

RICARDO LITE, Marcelino; conductor del automóvil núm. 15.986 M. en

yas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Rosa Silvac, núm. 22, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños por imprudencia, bajo el número 1.471 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

891

RIELVES, Pio; chófer, natural de Fonseca, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Vallehermoso, número 74, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 3.303 de 1930.

892

RIO, José del; dueño del automóvil núm. 31.203 M., cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por imprudencia, número 889 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

893

RISCHE GOMEZ, Andrés; de treinta y seis años, soltero, chófer, habitante últimamente en Barcelona, calle Doctor Dou, núm. 15, entl.º, 2.º; comparecerá dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Mataró y su partido, sito en la calle de don Magín, número 5, con el título de aptitud para conducir vehículos de motor mecánico, expedido a su favor, a fin de ser testimoniado en el sumario núm. 48 de 1930, sobre lesiones y daños; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

894

RODRIGUEZ BERGANTIMOS, Estrella; hija de Ramón y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 40; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, número 3.577, instruido contra la misma y otros.

895

RODRIGUEZ ESPINO, Gregorio; de veintiseis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Bonifacio y

Ambrosia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 1.605 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

896

RODRIGUEZ HERAS, Bernardo; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Policarpo y Paulina, que dijo vivir en Santa Brígida, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

897

RODRIGUEZ LACOSTA, Manuel; dueño del automóvil núm. 27.027-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lagasca, número 122, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 2.555 de 1930.

898

RODRIGUEZ LOSADA, doña Prudencia; dueña del automóvil número 22.537-M., cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.189 de 1930.

899

RODRIGUEZ DEL LLANO, Carmen; hija de José y de Rosalía, domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, 49, 1.º; comparecerá el día 26 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.488, instruido contra la misma.

900

RODRIGUEZ MORENO, Catalina; de treinta y dos años, casada, natural de Madrid, hija de José y María Trinidad, que dijo vivir en la calle de Eduardo Dato, núm. 42, Carabanchel Bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio

de faltas por lesiones, bajo el número 33 de 1931.

901

RODRIGUEZ PEREZ, Ginés, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Linares (Jaén), hijo de Miguel y de Aurora, que dijo vivir en la calle de Martínez de la Roda, panadería (Puen-te de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.366 de 1930.

902

ROIG ROIG, José; domiciliado últimamente en Canet de Mar, calle Nueva, número 27; comparecerá, dentro del término de tres días, ante este Juzgado y Secretaría, para declarar en causa por estafa, número 18 de 1931, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés

903

ROMERO ASENSIO, Reyes, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de veintitrés años, casada, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de San Cosme, núm. 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 85 de 1931.

904

ROMERO MIGUEL, Josefa; hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Sandoval, número 18; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, bajo el núm. 3.577, instruido contra la misma y otros.

905

RUEDA GONZALEZ, Vivencia, de cuarenta y siete años, viuda, sirvienta, natural de Montingá (Segovia), hija de Francisco y de Remigia, que dijo vivir en la calle de Ayala, núm. 13, cuarto tercero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 16 de 1931.

906

RUIZ, Daniel, conductor del automóvil núm. 26.029 Ms/H, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del presente mes de Fe-

brero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.567 de 1930.

907

RUIZ ROLDAN, María Antonia; de cuarenta y un años, casada, natural de Valdepeñas, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle del Doctor Esquerdo, número 15, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 38 de 1931.

908

SALAMERO CASTELLVI, Guadalupe, de cuarenta años de edad, casada, natural de Graus (Huesca), hija de Anselmo y de Rosa, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 8, Hotel de Málaga, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del presente mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 3.360 de 1930.

909

SANCHEZ LOPEZ, Tomasa; de cincuenta y dos años de edad, viuda, natural de Tobarra (Albacete), hija de Angel y de María, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 18, moderno, bajo número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.906 de 1930.

910

SANCHEZ MEDINA, Benito; dueño del auto M. 23.702, que dijo vivir en la calle de la Coruña, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

911

SANCHEZ SANCHEZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Saubette de Bearn (Francia); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor don Guillermo Pérez Herrero, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se le instruye, en causa por rapto de su hija María Luz Sánchez Pérez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

912

SANTAMARIA JAUREGUI, Jesús; de cuarenta y un años, casado, vaquero,

natural de Bilbao, hijo de Juana y de Juan, que dijo vivir últimamente en la calle de Alcántara, número 24, tienda; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones y amenazas, bajo el número 2.323 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

913

SECALL SANCHEZ, Amadeo; de treinta y tres años, casado, chófer, hijo de Tomás y de Graciana, natural de Barcelona, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 94, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, bajo el número 2.437 de 1930.

914

SECO, Narciso; dueño del automóvil 22.593-M, que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 45, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.722 de 1930.

915

SELLES GARCIA, María; de treinta y dos años, viuda, hija de Juan y Lorenza, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por jugar a los prohibidos, número 2.680 de 1930, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

916

SEVANES GARCIA, Francisco; de veintitrés años, soltero, mecánico, natural de La Coruña, hijo de Manuela, que dijo vivir en La Coruña, calle de Juan Castro Mosquera, número 23, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 32 de 1931.

917

SERNA NIETO, Juan; de veinticinco años, soltero, natural de Jaén, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Mantuano, número 2; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, ca-

De de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 2.319 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

918

SIERRA, Don Rafael; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Lista, núm. 62, piso 4.º, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones por imprudencia, bajo el número 345 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

919

SOLANA VALVERDE, Mariano; de veintitres años, soltero, jornalero, natural de Santa Cruz de Betanar (Toledo), hijo de Mariano y de Euzenia, que dijo vivir en la calle de Rafael Salillas, núm. 66, Puente de Segovia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día veintitres del presente mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.189 de 1930.

920

SUNAR, Clemente; conductor del automóvil núm. 37.829 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 8, comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños por imprudencia, bajo el número 2.171 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

921

TEODORA RUBI, Dorotea; hija de Javier y de Felisa, domiciliada últimamente en la calle de Méndez Alvarro, núm. 12, comparecerá el día veintitres de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, núm. 3.642, instruido contra la misma y otra.

922

TORDESILLAS SAN JOSE, Cándido; de treinta y cinco años, casado, carrero, natural de Alameda de Osu-

na (Madrid), hijo de Nicolasa Tordesillas, que dijo vivir en la calle de Bilbao, núm. 7, término de Vicálvaro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día nueve del presente mes de Febrero y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 3.048 de 1930.

923

UBEDA BOCANEGRA, Emilio; de sesenta y dos años, viudo, cochero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Ferraz, núm. 56, cuarto 2.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 3.350 de 1930.

924

Una viajera, cuyas circunstancias se ignoran, que el día 14 de Enero de 1931, viajaba en el tren 250 de la línea de Madrid, Zaragoza y Alicante y que vio que en Gangueras pretendió subir a un coche un individuo con peliza y gorra, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para ser oída en el sumario sobre robo en dicho tren, número 6 del referido año.

925

URAIN Y EGUIMOSU, Gaspar, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en Zarauz, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia (Gipúzcoa), para ser oído en causa por alzamiento de bienes, núm. 25 de 1930, instruida por dicho Juzgado.

926

URIARTE GARCIA, María Luisa; hija de Alejandro y de Bienvenida, domiciliada últimamente en la calle de Galileo, núm. 58; comparecerá el día 26 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, núm. 3.577, instruido contra la misma y otros.

927

VALBUENA DIEZ, Manuel, de diez y nueve años, soltero, hijo de Juan y María, natural de Rodillazo (Soria), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 2.479 de 1930, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

928

DEL VALLE, Rafael, conductor del automóvil B. J., núm. 1.649, cuyas de-

más circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la Avenida de Pi y Margall, núm. 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.769 de 1929.

929

DEL VALLE GARCIA, Martina, de cincuenta y seis años, casada, natural del Molar (Madrid), cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Martín Machado, núm. 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 3.074 de 1930.

930

DEL VANO CANO, Hilario, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Perona, núm. 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del presente mes de Febrero, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.769 de 1929.

931

VARGAS VILLENA, José, de cuarenta y cuatro años, soltero, fogonero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Torrox (Málaga), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término del tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 2.387 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

932

VELASCO ACEBEDO, Daniel; de diez y nueve años, soltero, natural de Barco de Avila, hijo de Alejo y de Florencia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 3.082 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

933

VELASCO REQUEJO, Dorotea; de diez y siete años de edad, natural de Navas de Roa, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de San Bernarino, número 3, para que el día 18 de Febrero, a las once horas, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.307; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

934

VICENTE, Julián; conductor del automóvil M-33.484, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 2.312 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

935

VICENTE, Magdalena; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Jesús Méndez, número 5, principal izquierda; comparecerá, dentro del término de tres días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.712 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

936

VIDAL, Enrique; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de la Sociedad, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 25 del presente mes de Febrero y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.336 de 1930, en concepto de testigo.

937

VIDAL, Francisco; domiciliado últimamente en Bilbao, y que se dice encontrarse en la actualidad en La Habana (Cuba), a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito calle Almirante Apodaca, 4 (Palacio de Justicia), para recibirle declaración en el sumario que se instruye por muerte de su mujer Felisa Valdeuza Lanzola, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

938

VINYAS CELAYA, José; de veintitrés años, soltero, comerciante, hijo de Trinidad y de Carmen, natural de Bilbao, que dijo vivir en la calle de Preciados, número 9, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del presente mes de Febrero, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.724 de 1930.

939

ZAMORANO NAVARRO, Dolores; de veinticuatro años, soltera, natural de Jaén, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Zabaleta, número 15; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, bajo el número 2.638 de 1930, así como para ser constituida arrestada en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que o contra su voluntad se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

783

CANADA MONILLA, Antonio; de diez y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Isabel, natural de Antequera, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso, de pararle el perjuicio de ser declarado rebelde.

603

784

CARETE PALOMAR, María del Carmen; hija de José y de Carmen, natural de Luque, de estado soltera, de veintisiete años, ambulante, procesada por homicidio y lesiones, causa núm. 343 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción del Distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

606

785

CAZORLA ORTIZ, Dolores; hija de Justo y de María Josefa, natural de Villaflores, de estado soltera, de veintidós años, ambulante, procesada por homicidio y lesiones, causa núm. 343 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

607

786

CAMPO FERNANDEZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Coín, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Puente, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, en la causa núm. 55 de 1930; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

607

787

CAMPO FERNANDEZ, Inés; natural de Algarinejo, de estado soltera, profesión sus labores, de quince años, hija de Trinidad, domiciliada últimamente en Málaga, calle de la Puente, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, en la causa núm. 55 de 1930; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

608

788

CAMPO FERNANDEZ, María de; natural de Pizarra, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en Vélez-Málaga, calle de Los Pitos, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en la causa núm. 55 de 1930; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

609

789

CORTES AMADOR, José; gitano, alias el Rulo y Lucas o Luquitas, natural y vecino de Cambil, de unos cuarenta años, alto, delgado, viste chaqueta y pantalón oscuro y peliza parda; sus padres y hermanos residen en Cambil, y su suegro, Nicolás Fernández Cortes, alias Colas, en el Egido de Belén en Jaén, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a fin de ser oído en la causa núm. 3 de 1931, sobre lesiones por arma de fuego, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la detención del mismo, poniéndolo en la cárcel del partido a mi disposición.

617

790

ESCOBAR RIVALLA, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de Tomasa, natural de Sevilla, vecino de Madrid, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 36, procesado en causa por tentativa de hurto, señalada con el núm. 322 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

636

791

FAJARDO FERNANDEZ, Isabel; natural de Benalmadena, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de Cayetano y de María, domiciliada últimamente en Málaga, calle de la Puente, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en la causa número 55 de 1930, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

664

792

FERNANDEZ FAJARDO, Juan Manuel; natural de Fuenjirola, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Cayetano y de María; domiciliado últimamente en Velez-Málaga, calle Gloria, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en la causa núm. 55 de 1930, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

665

793

FERNANDEZ GOMEZ, José, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Diego y de María, natural de Sanlúcar de Barrameda, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

794

GARCIA GIMENEZ, Josefa; natural de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de sesenta años, hija de Juan y de Isabel, domiciliada últimamente en Barracas del Pueblo Nuevo, procesada por hurto, sumario 728 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

588

795

GARCIA LOZANO, Manuel; mayor de edad y vecino de Palma del Río, donde ha estado domiciliado en la calle Calvo de León, número 20, de donde se ausentó a últimos de Julio pasado con dirección a Sevilla, Barrio de

Amate, calle número 7, y después a Carmona, donde tampoco ha sido abido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 8 del año actual; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

1.665

796

GARCIA MORILLA, Juan; natural de Málaga, profesión marinero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, causa número 3 del año 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

646

797

GIL PEREZ, Zacarias; natural de Canillas, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Juan y de Alejandra, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 35, bajo (Canillas), procesado por robo, sumario 248 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de D. Juan León, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, a fin de notificarle el auto contra él dictado y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

626

798

GONZALEZ PEDRIDO, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Purificación, natural de Pantón, vecino de Sagunto, industrial; procesado en causa número 103 de 1927, sobre estafa instruida por el Juzgado de la Roda, será reducido a prisión y conducido a la prisión provincial de Albacete, a disposición de la Dirección general de Prisiones, para que cumpla la pena de dos años de reclusión que le ha sido impuesta en dicha causa.

621

799

GARRIGUEZ, Juana; de cuarenta y dos años de edad, soltera, prostituta, natural de Paris (Francia), que últimamente estuvo en la Prisión de mujeres de Valencia, por causa número 283, sobre hurto, puesta en libertad, y actualmente se ignora su paradero, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de Valencia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, según está acordado en auto de esta fecha, dictado en la pieza correspondiente de causa número 40 de 1930, sobre tenencia ilícita de armas; apercibida de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

gar en derecho y será declarada rebelde.

674

800

GIL MUNOZ, Secundino; (a) "El Rielano", natural de Bañares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, número 266 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión

672

801

GUTIERREZ CURQUEJO, Félix; natural de Lleras (Badajoz), de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la barriada de Amate, calle 17, número 14, Sevilla, procesado por hurto de caballerías número 319-930; comparecerá en término de diez días.

673

802

JONSANSORO VALIELA, Eduardo; de veintitres años, hijo de Jesús y de María, de estado soltero, natural de Madrid, partido de Madrid, provincia de Madrid, de oficio barnizador, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en causa número 311 de 1930, por el delito de atentado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.654

803

Las personas que puedan aportar antecedentes en comprobación del alzamiento de bienes, que se dice realizado por la casa "Alvarez, Sixto y Porta, S. en C.", establecida en esta ciudad, calle de Salmerón, 75, principal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo, para la práctica de diligencia en causa número 144 de 1930, sobre alzamiento de bienes, instruida por el referido Juzgado; bajo apercibimiento si no comparecen de pararle perjuicio.

589

804

LEON HORCAS, Vicente; hijo de Rafael y de Vicenta, natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por resistencia, ejecutoria del sumario 249 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ingresarle en prisión a fin de cumplir condena, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

1.661

805

LOPEZ MARTINEZ, Patricio; al "Chepa"; ignorándose sus demás c

circunstancias, de unos treinta años, cuyo domicilio actual se ignora, procesado por homicidio y lesiones, causa 341-928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

610

806

MARTIN FAJARDO, José Antonio Abad, conocido por Juan José; natural de Churriana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle Jarmín, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Ronda para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en la causa número 55 de 1930; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

666

807

MARTINEZ, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo natural de Manuela, casado con Concepción Menéndez, natural de Naraval, en partido judicial de Tineo, vecino del mismo pueblo, de profesión labrador, domiciliado últimamente en su pueblo y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por infracción de la Ley de pesca, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario que en dicho Juzgado se le sigue con el núm. 61 de 1929, y practicar otras diligencias acordadas en el expresado sumario.

598

808

MARTINEZ FERRE, Silverio; hijo de Alejandro y de Trinidad; natural de La Carolina, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, cuyo domicilio actual se ignora, procesado por homicidio y lesiones, causa 343 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Izquierda Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

605

809

MARTIN MEDINA, Eduardo; hijo de Faustino y de Emilia; de cuarenta y tres años, soltero, sin profesión, apodado "El Eduardo", domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 44 y 46, procesado en causa por hurto, señalada con el núm. 732 del año 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

637 bis

810

MARTIN MEDINA, Eduardo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Faustino y de Emilia; domiciliado últimamente en la calle del Amparo

44, primero izquierda, procesado por hurto, sumario núm. 785 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Latina; Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

639

811

MIRALLES PI, Manuel, hijo de Manuel y Carmen; natural de Barcelona, de treinta y nueve años, casado, periodista y empleado municipal, que vive en la calle Radas, 15, pral., segunda, procesado en méritos de sumario número 995 de 1930, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción del Distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

590

812

MONTES GARCIA, Gumersindo, de treinta y un años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y Engracia, natural y vecino de Pitelos, en el municipio de Vereá, de este partido, de 1'520 metros de estatura, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, que viste traje azul, sombrero negro, y usa botas de piso de goma de color, y gasta polainas de género, a fin de que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Bande, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, y ser diligenciado en dicha causa.

1.651

813

MOTHES, Rodolfo; de nacionalidad alemana, y domiciliado que estuvo en Sevilla, en calle Alcázares, número 12; en virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, para que se presente en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 439 de 1930, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

1.670

814

MORENO BAUTISTA, Luis; hijo de Luis y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión corredor, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Hermosilla, número 41, procesado por estafa, en sumario número 113 de 1930; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

632

815

MORENO DIAZ, Francisco; de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba y hoy en ignorado paradero, que es alto, delgado, rubio, tiene una pequeña cicatriz en el entrecejo, nariz regular, labios regulares, boca normal, ojos azules, cabello rubio, vistiendo pantalón de pana negra, blusa algodón oscura, sombrero ala ancha negro y botas color bastas; para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que inscribió bajo el número 118 de 1930, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

657

816

MUNOZ PUENTE, Francisco; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Barranco del Negro, natural de Allendu, hijo de Manuel y de Manuela, casado, panadero, de treinta y cinco años, procesado por el delito de tenencia y tentativa homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1.658

817

NIEVES RIVERO, Teodomiro; de cuarenta y siete años de edad, jornalero, natural de San Vicente de Alcántara, y vecino de Badajoz, Barrio de las Moreras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 165 de 1930, por hurto de aves de corral y un cordero, apercibido de que si no comparecerá será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial practiquen diligencias que conduzcan a averiguar el paradero de dicho individuo, y si lo consiguieren, se sirvan ponerlo a mi disposición.

1.655

818

NIEVES RIVERO, Teodomiro; alias Cachimín; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Casimiro y de Petra, jornalero; y Mariano Gordo Barroso, de dieciocho años, hijo de Diego y de María, soltero, jornaleros, domiciliados últimamente en Badajoz, el primero natural de San Vicente de Alcántara y el segundo de Villar de

Rey; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz), para ser reducidos a prisión que les ha sido decretada en la causa número 64 de 1930, por hurto, y notificándoles auto de procesamiento, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

819

579

OROSA SANZ, Luis; natural de Navas de Oro (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Casimiro y de Petra, domiciliado últimamente en la calle Antón Jiméñez, núm. 23, bajo (Carabanchel Bajo), procesado por hurto, sumario número 101 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto la prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

820

640

PEREZ SANCHEZ, Jesús; de diez y ocho años de edad, natural de Saucele, y sin domicilio fijo, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en San Miguel de Nalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Seguros, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, en el sumario número 89 de 1930, que se le sigue por hurto, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

821

1.568

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; apodado "Antonio el Extremeño", de treinta y cinco años de edad, de regular estatura, delgado, moreno, vistiendo traje negro, domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

822

1.549

PRADO BARRAL, Juan; (a) "Pibeches", de diez y ocho años de edad, sin profesión ni oficio, hijo de Juan y de Josefa, natural de Coruña, y vecino de Vilaboa, en el término de Culleredo, de este partido, procesado en sumario sobre hurto, números 144 y 813 de 1930; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

823

1.657

RAMIREZ AGUIRRE, Jesús; natural de Burgo de Osma (Soria), de estado

soltero, profesión dependiente, de veintin años de edad, hijo de Tiburcio y de Toribia, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Serrano, número 66, tienda, procesado por esta en sumario 521 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

824

628

RAMIREZ MANZANO, Luis; conocido por Rafael Moreno Pascual, de treinta y siete años de edad, soltero, navajero, natural y vecino de Sevilla, hijo de José y de Rosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Camará, para ser reducido a prisión, en causa instruida por hurto, bajo el número 117 de 1930.

825

619

REQUENA SALMERON, María; hija de Manuel y de María, natural de La Huelga, de estado soltera, de veinte años, ambulante, procesada por homicidio y lesiones, causa núm. 343 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

826

608

RIERRES PEREZ, Andrés; de treinta y nueve años, hijo de Leoncio y de Francisca, casado con Orosia, natural de Madrid, vendedor ambulante y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, núm. 19, 3.º; comparecerá ante el presente Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, la cual le ha sido decretada por la Superioridad, por auto de 7 del actual, en méritos del sumario sobre lesiones números 50-5.735 de 1930, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

827

648

ROBLEDO MATEO, Diego; hijo de José y de Josefa, natural de Villanueva de la Serena, de estado soltero, profesión barbero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de Córdoba, para ingresar en prisión a fin de que cumpla condena, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

828

1.660

RODRIGUEZ ALMENAR, Ricardo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión verdulero, de diez y siete años, hijo de Francisco y de Gregoria, domiciliado últimamente en Vicalvaro, Barrio Bilbao, calle Arias, procesado por robo; sumario núm. 248 de

1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Buenavista, Secretaria de don Juan Levi, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de notificarle el auto dictado y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

829

627

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Marcelino; de veintiséis años de edad, casado, jornalero, natural de San Pedro de las Montañas y vecino de Santa Enlita de Cuera, en este partido, hijo de Antonio y Joaquina, a fin de que se presente en la Cárcel preventiva de esta villa, o en el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, dentro del término de diez días, para cumplir la pena de cuatro meses de reclusión y requerirle para el pago de la indemnización de siete pesetas y costas a que fue condenado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Oviedo, por sentencia de treinta de Junio último, dictada en el sumario instruido por este referido Juzgado con el núm. 52 de 1929 sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

830

598

RODRIGUEZ GARCIA, Josefa; de veinte años de edad, soltera, natural y vecina de Folgüerna, hija de Emilio y Rosalia; y **RODRIGUEZ MENDEZ, Baldomero;** de veinticinco años, soltero, hijo de Agustín y Generosa, natural y vecino de Folgüerna, término municipal de Tineo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de ser oídos como denunciados en el sumario núm. 33 de 1930, que se sigue en dicho Juzgado por supuesto infanticidio.

831

597

RODRIGUEZ MEDINA, Trinidad; hija de Modesto y Patricia, natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 33 y 40, y después callejón de Tudescos, 8, procesada por atentado, causa número 572 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificársela el auto dictado por la Sala decretando su procesamiento y prisión, llevarla a efecto y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

832

629

ROMERO CAMPOS, José; (a) "Rubl-seno"; hijo de José y de Ana, natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, ambulante, procesado por homicidio y lesiones, sumario 343-928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda, de

Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

611

833

ROÑERO JIMÉNEZ, Francisco; de treinta y ocho años, casado, viajante, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 31, entrepuerto A, y Fernando el Católico, número 5, moderna, 2.ª, procesado en causa número 525 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Coma-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

637

834

ROVIRA CIPRIANO, Francisco; en las demás circunstancias se ignoran, procesado por homicidio y lesiones, causa 343-928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

609

835

SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Antonio; hijo de Ensebio y Encarnación, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, carpintero, natural de Osuna, con instrucción y antecedentes penales, vecino de Sevilla, en calle Leves, número 8, ignorándose su actual paradero, rematado en causa 565 de 1929, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en tal concepto de rematado, dentro del término de cinco días, bajo las prevenciones legales.

1.671

836

SÁNCHEZ PÉREZ, Sebastián; natural de Estepona, domiciliado últimamente en la misma, calle Portada, hijo de Miguel y Juana, de diecinueve años, soltero, chófer, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 9 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafrá, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14

837

SAUS MARQUES, Jaime; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Porqueras, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por violación, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 121 de 1930; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

615

838

SEGUI BOTELLA, Vicente (a) El Seguí; natural de Succa, de estado soltero, jornalero, de cuarenta y cuatro

años de edad, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en sumario número 253 de 1926, sobre hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de Valencia, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

839

676

SUÁREZ, José; sin segundo apellido, de treinta y un años, soltero, natural de San Juan de la Roa, provincia de La Coruña, partido judicial de Muros, hijo natural de Manuela Suárez, cuyo último domicilio fué en San Sebastián, y hoy en ignorado paradero, para que se constituya en prisión, en la cárcel de este partido (Juzgado de Tolosa), por haberlo así acordado la Sala de la Audiencia Provincial de San Sebastián en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

840

675

VARGAS NÚÑEZ, Prudencio, alias El Mangrifo; natural de Santa Olalla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en esta ciudad, huerta Barchillera.

841

1.669

VENDRELL MONTSERRAT, Juan; hijo de Juan y de Angela, natural de Barcelona, de estado casado, profesión administrador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lauria, 46, entrepuerto, procesado en causa núm. 716 de 1930, sobre malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

842

586

VILADOMAT MONTEY, Vicente; de veintisiete años, casado, chófer, habitante últimamente en Cabrera de Mataró (Granja Joaquina); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de D. Magín, número 5, dentro del término del quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de serle ampliada la declaración que tiene prestada en el sumario núm. 80 de 1929, sobre homicidio por imprudencia, lesiones y daños contra Antonio Puig Arbonés; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente.

843

649

VILARDEBO FALGUERAS, Juan; de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paig, 6, ba-

jos (San Andrés), procesado por lesiones, sumario núm. 260, rollo 3.893 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Norte de Barcelona; para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

587

844

VIROSTA LOPEZ, Fortunato; natural de se ignora, vecino de Lixmera, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario núm. 302 de 1930, que en el mismo se sigue sobre intrusión contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

1.663

845

ZABALA ORTEGA, Manuel; natural de Albendin, casado, labrador, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y Josefa; con instrucción y con antecedentes penales, condenado por la sección primera de la Audiencia provincial de Granada, en causa núm. 84 de 1921, sobre disparo y lesiones a Luis Zabala Ortega, a la pena de tres años, tres meses y doce días de prisión correccional, cuyo sujeto estuvo domiciliado últimamente en Albendin, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santafé, sito en el Paseo del Señor de la Salud, de la misma ciudad, para ser reducido a prisión, en la cárcel del mismo partido, o ante la referida sección primera, para su ingreso en la prisión provincial de Granada.

1.667

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso Contencioso-administrativo núm. 9.737, interpuesto por doña Matilde Valdeón contra R. O. del Ministerio de Instrucción Pública que le denegó la sustitución que en su cargo de Maestra había solicitado, se ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 21 de Enero de 1931.—Se tienen por apartados y desistidos del presente recurso a los herederos de doña Matilde Valdeón; publíquese esta providencia en la GACETA DE MADRID; devuélvase el expediente al Centro de su procedencia y archívese el rollo.—Hag una rúbrica.—Julio del Villar."

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 2 de Febrero de 1931.—El Secretario de la Sala, Julio del Villar.

JC-41

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

En el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador

don Manuel Chirivella Merseguer en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad contra los acuerdos de la Comisión Permanente y el Ayuntamiento Pleno de 16 de Mayo y 2 de Julio de 1928, acordando contribuir con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto de dicho año, al homenaje del Excmo. Señor Marqués de Estella, con la cantidad de 55.000 pesetas, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por providencia de dos de los corrientes, ha acordado se publique el presente edicto, emplazando a los herederos o causahabientes del Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, y al Presidente de la Junta organizadora del Homenaje Nacional, como representante de ésta, para que dentro del término de quince días, comparezcan en el expresado recurso.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente en Valencia, a 11 de Febrero de 1931. Luis Manuel Latorre.

JC—54

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Herederos de Antonio Puente Lavissier, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán ante la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, Relatoría-Secretaría del Ldo. D. Ramón Álvarez Valdés, dentro del término de diez días; comparezcan en legal forma, representados en la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, a instancia de D. Antonio Puente, por esta; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, continuará el curso de la causa sin su intervención.

JC—44

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, ha dictado en los autos de que se hará mención y con fecha 22 de Enero último, la providencia que dice así:

“La anterior carta-orden cumplimentada únase a los autos de su referencia, y constando de la certificación extendida a continuación de aquélla, que la demandante doña Nicolasa Gómez Currello ha fallecido el día 13 del corriente, se tiene por terminada la representación que el Procurador Cueva ostentaba, de la doña Nicolasa, en los indicados autos, relativos al juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por la misma contra don Juan Antonio García Muñiz; y con suspensión del curso de este pleito, y consiguientemente, del término de prueba, cítese a los hijos de dicha finada, Juana, Carmen, Ramón, Manuel y Nicolasa Fernández Gómez, para que dentro del término de nueve días se personen en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.”

El juicio a que se refiere la preinserta providencia, versa sobre nulidad y cancelación de inscripciones que se practicaron en el Registro de la Propiedad de Pravia, por virtud de la escritura de 18 de Febrero de 1914, otorgada por don José Díaz Barja, como

apoderado de la doña Nicolasa Gómez, vecina que fué de esta villa, a favor de don Juan Antonio García Muñiz, ante el Notario de esta villa don Alejandro García Álvarez.

Por otra providencia del 7 del actual, y en virtud de haberse averiguado que el mentado hijo de la demandante, don Ramón Fernández Gómez, se halla ausente en ignorado paradero, se acordó por dicho Sr. Juez notificar al indicado ausente la providencia de 22 de Enero anteriormente inserta y citarle para que comparezca en el referido pleito, dentro del término de catorce días, a medio de edictos que se inserten en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, advirtiéndole que el expresado término se contará desde que se efectúe la inserción de la presente cédula en dichos periódicos oficiales.

Avilés, 9 de Febrero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

JC—17

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 17 de Diciembre último, dictada en méritos del expediente de declaración de ausencia de D.ª Amalia Perna Perna, promovido por su esposo D. Ricardo Soldevila Prat, a los efectos del artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente edicto, llamando por primera vez a la ausente doña Amalia Perna Perna, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Ramón y Cajal, núm. 83, piso cuarto, puerta segunda, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de pararle a una y otros, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona, a 10 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan Comas.—V.ª B.ª.—El Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JC—19

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Asunción Balcells Aragonés, asistida del beneficio de pobreza, contra los ignorados herederos a herencia yacente de D.ª Sofía Artells Pujol, se emplaza a estos últimos para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contadero del siguiente al en que se inserte la presente cédula, comparezca en los autos personándose en forma; con prevención de que no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 28 de Enero de 1931.—El Secretario Judicial, Antonio Codorniu.

JC—18

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria, en nombre de D. Manuel Queipo Agudín, vecino de esta villa, para litigar con su hermana D.ª Perfecta Queipo Agudín, ausente, en ignorado paradero, y otros, sobre división de las herencias de sus finados padres y otros causantes, se emplaza a dicha doña Perfecta Queipo Agudín, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se sustanciará sólo el incidente con el Sr. Delegado del Abogado del Estado, significándole que en esta Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados.

Cangas del Narcea, a 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Vicente Zarragosi.

JC—21

CIUDAD-RODRIGO

En la demanda incidental de pobreza que se tramita en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Ciudad Rodrigo, a 16 de Enero de 1931, el señor don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de este partido, habiendo visto estos autos de demanda incidental de pobreza promovidos por Florentina de los Milagros Expósito, soltera, de veintitrés años de edad, natural de esta ciudad, representada por el procurador don Ramón de Dios y dirigida por el abogado D. Francisco Luis García, siendo demandados los herederos de D. Luis Moreno Fernández, y siendo parte el abogado del Estado.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal a Florentina de los Milagros Expósito, de esta ciudad, y con derecho a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase para litigar con los herederos de don Luis Moreno Fernández, doña María Juana, D. Fernando y D. Jesús Moreno Fernández y D.ª Asunción y don Enrique Moreno Abailúa, en el juicio declarativo que contra éstos tiene formulado y en cuantas incidencias se susciten en motivo del mismo sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la expresada ley.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados no han comparecido por el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fallando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Sánchez.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—Fernando García Barsala.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados

D.ª María Juana, D. Fernando y don Jesús Moreno Fernández, D.ª Asunción y D. Enrique Moreno Abaitúa, para su inserción en la GACETA, expido la presente en Ciudad Rodrigo, a 16 de Enero de 1931.—El Secretario, Fernando García.

JC—20

CORUÑA

Don José Soto Picos, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Audiencia, de la Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría de don Ramón Almoyna, se siguen autos de prevención de abintestato a instancia del Sr. Abogado del Estado y declaración de herederos de doña Angela Iglesias Quintana, natural y vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día 27 de Julio de 1924, a la edad de dieciocho años, en estado soltera, hija de D. José y de doña Angela, sin que la causante hubiese otorgado testamento, por lo cual se anuncia por tercera vez a medio del presente edicto, la muerte sin testar de la doña Angela Iglesias Quintana, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado del distrito de la Audiencia, Palacio de Justicia, Secretaría del Ldo. don Ramón Almoyna, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho plazo y nadie solicita la herencia durante el mismo, se tendrá por vacante la herencia conforme al artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en la Coruña, a 5 de Febrero de 1931.—El Juez, José Soto.—El Secretario, Licenciado Ramón Almoyna.

JC—23

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de Primera Instancia del distrito de la Audiencia, de la Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría de don Ramón Almoyna, se siguen autos de prevención de abintestato, a instancia del Sr. Abogado del Estado y declaración de herederos de doña Angela Iglesias Quintana, natural y vecina de esta Ciudad, que falleció en la misma el día 27 de Julio de 1924, a la edad de dieciocho años, en estado de soltera, hija de D. José y de doña Angela, sin que la causante hubiese otorgado testamento, por lo cual se anuncia por tercera vez a medio del presente edicto, la muerte sin testar de la doña Angela Iglesias Quintana, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado del distrito de la Audiencia, Palacio de Justicia, Secretaría del Ldo. Don Ramón Almoyna, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho plazo y nadie solicitare la herencia durante el mismo, se tendrá por vacante la herencia conforme al artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en la Coruña, a 24 de Diciembre de 1930.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Ldo. Ramón Almoyna.

JC—22

CHINCHÓN

Don Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida en concepto de pobre por el Procurador don Rodrigo de las Heras y García, en nombre de don Mariano Loren Carabaño, contra don Cándido Redondo Cediel y otros, sobre reivindicación de bienes que pertenecieron a doña Jesusa Paula López Carvajal, se confiere traslado de dicha demanda a las demás personas desconocidas y de ignorado paradero que posean los bienes que se pretende reivindicar, y se las emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Chinchón, a 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Adolfo Alonso Colmenares.—El Secretario, Patricio González.

JC—23 bis.

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio sobre prevención del abintestato de oficio de don Manuel Martínez Palacios, que falleció en Carabanchel Bajo, el 24 de Julio último, siendo natural de Jerez de la Frontera, hijo de Diego y de María, de setenta y dos años de edad, casado con Rosario Gómez Malagón, de profesión cerrajero, con domicilio en la calle de la Fraternidad, núm. 1, habiéndose presentado hasta ahora como pariente del causante en grado de primo hermano, don Manuel Pérez Martínez, sin que haya acreditado su personalidad ni formulado peticiones concretas.

Y por el presente tercero y último edicto se anuncia la muerte intestada del referido causante y se llama a los parientes del mismo que se crean con derecho a sucederle, para que en término de dos meses comparezcan a alegarlo y justificarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Getafe, a 24 de Enero de 1931.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, Ldo., Antonio Sanz.

JC—26

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia fecha 3 de Mayo de 1927, reproducida con esta fecha, a instancia de Inés Beltrán Palomares y de Catalina y Fernando Beltrán y Beltrán, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cobro de 10.000 pesetas, promovidos contra otros y José Vázquez Cadesal, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a éste para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma; advir-

tiéndole de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 21 de Enero de 1931.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JC—20

GRANADILLA DE ABONA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de D. Francisco Cruz Vera, de setenta y seis años de edad, natural de esta villa, el cual falleció el día 7 del actual, y conforme a lo prevenido en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, se da aviso de dicho fallecimiento a los parientes que se encuentren ausentes en ignorado paradero, haciéndoles saber al mismo tiempo que se han adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que deben comparecer ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado con los documentos necesarios para ejercitar sus derechos.

Dado en Granadilla de Abona, a 10 de Enero de 1931.—El Secretario judicial, Enrique Sáenz.—El Juez de instrucción, Luis Salcedo.

JC—24

JAEN

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado y Secretaría del autorizante, a instancia del procurador D. José María de Vargas Siles, en nombre de D. José Moreno Iriberry, vecino de esta capital, sobre concurso voluntario del mismo; por proveído del 24 del corriente y en virtud del acuerdo de la Junta de acreedores celebrada en dicho día nombrando Síndico a citado procurador D. José M.ª de Vargas Siles, por el que ha sido aceptado referido cargo y prestado el juramento correspondiente, se hace saber por medio del presente, para la entrega a dicho Síndico de cuanto correspondiera al concursado, por cesar el Depositario-Administrador D. Joaquín Merino Moreno.

Jaén, 26 de Enero de 1931.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, José Ortiz.

JC—27

LEON

En el Juzgado de primera instancia de León, y Secretaría única del mismo, se siguen diligencias sobre prevención del abintestato de doña Esperanza Rodríguez Lorenzana, natural de esta ciudad, que falleció en la misma el día 15 de Septiembre del pasado año, en su domicilio de la calle de Pablo Flórez, núm. 32, piso entresuelo, en estado de soltera, a los cuarenta y un años de edad, sin que haya otorgado testamento y sin que conste los parientes que pueda tener.

Lo que se hace público por el presente, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de la D.ª Esperanza Rodríguez Lorenzana, para que comparezcan a recla-

maría ante este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, núm. 16, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndoles que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 31 de Enero de 1931.—El Juez de primera instancia, M. Sánchez.—El Secretario, Luis Gasque.

JC—28

LUCENA DEL CID

En el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid y su partido, y por ante mí, se ha tramitado de oficio, y en concepto de pobre, expediente para la declaración de incapacidad, por demencia, de Juana Pitarch Fabregat, y su reclusión definitiva en Manicomio, en el que, previa audiencia del Ministerio fiscal, se ha dictado el siguiente

Auto.—Resultandos.—Considerandos.—S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el dictamen del Ministerio fiscal, declarando como declara la incapacidad, por demencia, con todas sus consecuencias legales, de Juana Pitarch Fabregat, natural de Vistabella del Maestrazgo, hija de Maximiliano y Carmela, de estado viuda, de sesenta y nueve años de edad, sin que conste su profesión, que actualmente se encuentra en observación, desde el 20 de Noviembre de 1929, en el Instituto Pedro Mata, de Reus, debía decretar y decreta también su reclusión definitiva en Manicomio, lo que se hará saber, previa notificación del presente al Ministerio público, a la hermana de la Juana, llamada Filomena Pitarch Fabregat, a ésta por carta orden que se librará al inferior de Vistabella, en donde reside, y a los demás individuos de la familia de la incapaz, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, para que insten lo necesario, al fin de la reclusión, cuidando los mismos de poner en conocimiento de este Juzgado haberlo llevado a efecto, así como la obligación que el Código civil les impone, de cumplir con lo que se establece en el título número nueve, en relación con el décimo, y concordantes; luego que el presente sea firme, remítase testimonio literal del mismo, con auto oficio, al Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial de Castellón, para que, a su vez, lo haga a quien en su caso corresponda, a fin de que conste haber quedado cumplido el acuerdo de la Comisión provincial, según conmina el acuerdo en su oficio de 23 de Noviembre de 1929.

Lo mandado y firmo el Sr. D. Sebastián Prat Edo, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia del partido, por estar en uso de permiso de verano el propietario, asistido, por ser lego, del Abogado, con vecindad y ejercicio en Castellón, don José Ortells Aparici, en Lucena del Cid, a 4 de Agosto de 1930: Goyfe.—Licenciado, José Ortells.—Sebastián Prat.—Ante mí, Pablo Gómez Francés.

Y para que sirva de notificación en forma, del auto inserto, a las personas ignoradas que en el mismo se men-

cionan, por medio de los periódicos oficiales que también se consignan, expido la presente cédula en Lucena del Cid, a 5 de Agosto de 1930.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

Y a los mismos fines acordados, expido de nuevo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Lucena del Cid, a 4 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JC—29

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de juicio notarial de testamentos de D. Tomás Fiat Sabell, y para la efectividad de las costas causadas en dichos autos, se pone a la venta en pública y primera subasta la finca, inventariada y embargada, que es una casa en Madrid, distrito de Buenavista, en el extrarradio, señalada con el número 110 de la calle de Hermosilla, manifiesta al foso del ensanche, lina por su frente o fachada, al Norte, con la proyectada calle A, hoy prolongación de la de Hermosilla, con una superficie de 632 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 92.000 pesetas, en que fué tasada dicha finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de tal cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación de cargas oportunamente estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por que se procede, o sea las costas causadas en dichos autos, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ser destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Febrero de 1931.—El Juez, Miguel Torres Jordán.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

JC—37

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en 17 de Diciembre último por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Aurelio Revuelta González contra D. Enrique Parral, sobre reconocimiento de la propiedad de un depósito, confiriéndose traslado de dicha demanda al demandado y emplazándole insertando las cédulas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por desconocerse su paradero, para que, en el término de nueve días, compareciera en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido ese plazo sin verificarlo, por providencia de 16 del co-

rriente he acordado hacer un segundo llamamiento al D. Enrique Parral, previniéndole que, en el término de cinco días, que se contarán desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 19 de Enero de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—39

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos promovidos por D.^a Carolina Saiz B. y R., representada en concepto de pobre por el procurador D. Antonio Puig, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Emilio Saiz González, se hace por medio del presente segundo edicto y término de dos meses, si antes referido y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si el mismo no se presentare, haciéndose constar que quien solicita tal administración es su referida esposa D.^a Carolina, y previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado dentro del expresado término.

Dado en Madrid, a 4 de Febrero de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz Cosado.—El Secretario, Juan Costa Lacort.

JC—40

MADRID—INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestado de D. Pascual Zorro y Guede, natural que fué de Albaracín, hijo de don Durán y de D.^a Matilde, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido a los setenta y veintinueve años de edad, siendo de estado soltero, el día 13 de Mayo de 1930, en su domicilio de esta Corte, calle del Duque de Liria, núm. 3, principal izquierda; y se llama a los que se creen con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Dimas Camarero y Marrón.—José Torres.

JC—35

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen las autos incidentales de pobreza promovidos por D. Aurelio Revuelta González que está representado por el procurador Bañero; sobre que se le declaró pobre para litigar en autos de mayor cuantía con D. José Rodríguez Castro, en los cuales se ha dictado la sentencia.

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Marzo de 1930, el señor D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales segñados a instancia de D. Aurelio Revuelta González, mayor de edad, soltero y vecino de Herrera de Piñuerga, representado por el procurador D. Santiago Ballesteros y defendido por el letrado D. Francisco Pastor Carbonell, sobre que se le declare pobre para litigar con D. José Rodríguez Castro Montesinos en juicio declarativo de mayor cuantía sobre mejor derecho a poseer unos valores depositados en el Banco de España, ignorándose las demás circunstancias del señor Rodríguez por no haber comparecido en el incidente, siendo también parte el Sr. Abogado del Estado; y

Fallo que debo conceder y concedo a D. Aurelio Revuelta González el beneficio de pobreza que ha solicitado para litigar con D. José Rodríguez Castro Montesinos, en autos de mayor cuantía sobre mejor derecho a poseer unos valores depositados en el Banco de España, sin perjuicio para en su caso, de lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la ley citada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Méndez Novoa.

Publicada el mismo día de su fecha.—Ante mí: Felipe González Bernabé.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al D. José Rodríguez Castro Montesinos, mediante a ignorarse su domicilio, explico el presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid, a 2 de Febrero de 1931.—El Juez interino de primera instancia, Mariano M. Fernández Rodríguez.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—925

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del infrascrito, se siguen diligencias sobre prevención del abintestado de oficio de D.^a Virginia Simarro García, hija de D. Doroteo y D.^a Isabel, natural de Requena, provincia de Valencia, que falleció en el Hospital provincial de esta Corte el día 20 de Agosto de 1928, teniendo su domicilio en la calle de Cartagena, núm. 153, de esta capital, siendo de estado soltera y sin que conste hubiera otorgado disposición alguna testamentaria ni quién son sus herederos.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de Valencia, advirtiéndoles que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 20 de Enero de 1931.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—34

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del infrascrito, se siguen de oficio diligencias para la prevención del abintestado por fallecimiento de D. Gregorio Mayoral Cogollor, hijo de Benito y de Juana, natural de Azuqueca, provincia de Guadalajara, cuyo señor falleció en el Hospital de San Carlos, de esta Corte, el día 30 de Mayo de 1928, en estado de soltero, sin que se sepa hubiera otorgado disposición alguna testamentaria.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que se llama a los parientes de dicho D. Gregorio Mayoral o personas que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1931.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—33

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del infrascrito, se siguen diligencias sobre prevención del abintestado de doña Fidela Rodríguez del Valle, hija de D. Bustos y D.^a Juana, natural de León, que falleció en esta Corte, calle de Ferraz, número 3, el día 5 de Agosto de 1930, en estado de soltera, a los sesenta y ocho años de edad, sin que conste haya otorgado testamento y los parientes que pueda tener.

Lo que se hace público por el presente, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia de la D.^a Fidela Rodríguez del Valle, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de León; advirtiéndoles que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1931.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—32

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, siguen de oficio diligencias sobre prevención del abintestado de doña Amalia Simón Domenech, hija de D. Juan y de D.^a Julia, natural y vecina de esta Corte, en donde falleció a los sesenta y seis años de edad el día 22 de Marzo de 1929, en estado de soltera, sin que conste hubiera otorgado disposición alguna testamentaria.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que las personas que se crean con derecho a los bienes de dicha señora, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1931.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—31

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría del infrascrito, se siguen diligencias sobre prevención del abintestado de oficio de doña Concepción Lucena López, natural de Málaga, ignorándose los nombres de sus padres, cuya señora falleció en estado de viuda, en esta Corte, el día 9 de Noviembre de 1929, sin descendientes y sin que conste hubiera otorgado disposición testamentaria alguna.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los parientes de la expresada señora o personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el expediente a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Málaga, advirtiéndoles que de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Enero de 1931.—El Juez, Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé.

JC—30

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte y Secretaría de don Felipe González Bernabé, se siguen autos incidentales promovidos por doña María Verde Rodríguez, al objeto de que se la declare pobre para litigar con su marido don Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez, en autos declarativos de mayor cuantía sobre rescisión de un contrato; en cuyos autos de pobreza se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Méndez Novoa.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, 16 de Septiembre de 1930.—El anterior escrito únase a sus autos. Y proveyendo a lo principal del de fecha 19 de Mayo último, se admite la demanda formulada en dicho escrito por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre de doña María Verde Rodríguez, al objeto de que se la declare pobre, para litigar en los autos de mayor cuantía que ha promovido contra su marido don Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez, sobre rescisión del contrato de compra-venta de la casa núm. 6 de la calle de Hernán Cortés, de esta Corte, celebrado entre ambos demandados con fecha 27 de Marzo de 1929, ante el Notario don Federico Plana Pellisa: de cuya demanda de pobreza se confiere traslado a dichos demandados y a la

Abogacía del Estado, emplazándoles con entrega de las copias respectivas para que comparezcan en ella y la contesten dentro del término de nueve días, previéndose a los dos primeros que si no lo verifican, se sustanciará el incidente con audiencia sólo de la Abogacía del Estado; y para poder practicar los emplazamientos a los demandados, hágase saber al Procurador Sánchez Valdemoro manifieste cuál sea el actual domicilio de los mismos, puesto que en los autos de que dimana este incidente, consta por diligencia del Secretario, no vive en el que se consigna en la demanda principal, calle de Fernández de los Ríos, núm. 27.—Proveído por S. S. de que doy fe.—Mendez Novoa.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Dionisio Ruiz Sánchez y doña Luisa López Gómez, a los fines por el término y con la prevención que se expresan en la providencia inserta, se expide la presente en Madrid, a 17 de Febrero de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Santaló.

JC—40 bis.

MELILLA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de doña María de la Paz Benítez García, que para ello ha sido declarada pobre en sentido legal, para que por sentencia se declare hijo natural de dicha demandante, a José Benítez García, nacido el día 14 de Marzo de 1910, en la casa núm. 5 de la calle de Murcia, de Almería, a las veintiuna horas, y que figura inscrito en la sección de Nacimientos del Registro civil del distrito de la Audiencia, de Almería, como de José Fernández Benítez, al folio 133, vuelto, libro 114; así como que la persona que figure inscrita al folio 297, vuelto, del libro 78, de la Sección de Defunciones del Registro civil de Melilla, con el nombre de José Fernández Benítez y como hijo de padres desconocidos, es el expresado José Benítez García, hijo natural de la expresada demandante, de las circunstancias dichas precedentemente, el Sr. Juez de primera instancia del partido de Melilla, en providencia de este día admitiendo la demanda, manda dar traslado de ella, con emplazamiento al Delegado del Ministerio fiscal y a las personas que se crean perjudicadas por las declaraciones interesadas, a estas últimas por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de Almería y de esta ciudad de Melilla, y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de nueve días y nueve más, que se conceden en razón a la distancia a que puedan encontrarse, comparezcan en los autos personándose en forma.

En su virtud, se emplaza a las personas que se crean perjudicadas por las expresadas declaraciones, para que dentro del término antes indicado, a partir de la inserción de la presente cédula en los periódicos oficiales citados, comparezcan en autos personándose en forma, para que se proceda a la sustanciación de este expediente.

que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Melilla, 27 de Enero de 1931.—El Secretario judicial, Enrique Laguna.

JC—36

OVIEDO.

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia, de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Miguel González Díaz, promovido por su esposa doña Eugenia Fernández Rodríguez, mayor de edad, y vecina de esta ciudad.

Por resolución de hoy, se acordó llamar por edictos y término de dos meses cada uno, al ausente don Miguel González Díaz, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, previéndoles que al hacerlo deberán justificar su derecho con los correspondientes documentos.

Dado en Oviedo, a 2 de Enero de 1931.—El Juez, Sancho Arias.—El Secretario, Antonio L. Planas.

JC—45

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, dictada en el juicio declaratorio de mayor cuantía sobre nulidad de escritura de venta y otras declaraciones, deducido por doña Juana María Cardell y Montserrat contra otra y los herederos desconocidos de doña Juana María Montserrat y Vidal, se cita, llama y emplaza a dichos herederos desconocidos, para que, dentro del término de seis días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican, por ser el segundo llamamiento, advirtiéndoles que las copias simples de demanda y documentos, obran a disposición de los mismos en Secretaría.

Palma de Mallorca, 13 de Enero de 1931.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JC—46

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se tramita demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de venta o traspaso de fincas y otros extremos, deducida por D. Pedro Fustes Pujol, y en virtud de lo acordado en providencia de 28 de Enero último, de dicha demanda se confiere traslado y por la presente se emplaza a los demandados, de domicilio desconocido, siguientes: herederos desconocidos de D. Francisco Qués Ventayol: doña Jerónima Sana Aznar, doña Francisca Llabrés Gamundé, en concepto de madre y legítima representante de la menor Sebastiana Caspaner Llabrés; herederos de doña

Amalia López del Río: D. Antonio Torres Clapés; D. Bernardo Mir Amer; don José Muntaner Torrens; D. Pedro Bennaser Gost; D. Vicente Torres Riera, doña Matilde Matrí, esposa de don Bartolomé Cañellas Bover, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio en derecho procedente.

Palma de Mallorca, 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

JC—47

LA LONJA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de La Lonja, calle de San Miguel, 86, promovidos por el Procurador don Jaime Brotad Tomás, en representación de doña María Isabel Reines Morro, contra los herederos desconocidos de D. Victoriano López Pinto y Marín Reina, sobre reconocimiento de hija natural, se ha dictado la sentencia, que en su parte bastante es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 3 de Febrero de 1931, el Sr. Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad, D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento de hija natural, en el cual es demandante doña María Isabel Reines Morro, de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Madrid, declarada pobre en sentido legal, por sentencia de 26 de Abril de 1930, representada por el Procurador D. Jaime Brotad Tomás y defendida por el Abogado D. Pedro Lucas Ripoll y Oliver, y demandados los herederos desconocidos del excelentísimo Sr. D. Victoriano López Pinto y Marín Reina, declarados rebeldes.

Resultando.—Considerando.—Visto. Fallo que, sin hacer expresa condena de costas, debo declarar y declaro: 1.º Que doña María Isabel Salvadora Ana Reines Morro, que fué bautizada en la Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, de Madrid, en 19 de Julio de 1893, e inscrita en el Registro civil del Juzgado del distrito de Palacio, de la misma villa, en 11 del mismo mes y año, como hija natural de Salvadora Reines y Morro y de padre desconocido, es la misma persona que D. Victoriano López Pinto y Marín Reina reconoce como hija natural suya en el documento privado de 12 de Septiembre de 1902. 2.º Que la expresada doña María Isabel Salvadora Ana Reines y Morro es hija natural del referido D. Victoriano López Pinto y Marín Reina; condeno a los herederos de éste a estar y pasar por estas declaraciones; notifíquese a los mismos esta sentencia en la forma que indica el artículo 769 de la Ley Procesal civil.

Así por ésta, definitivamente juzgado, lo pronuncio mando y firmo.—Adolfo Fernández Moreda.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando la audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Juan Regard.

Y a la vez se dar cumplimiento a lo

ordenado, libro la presente cédula de notificación a los herederos desconocidos de D. Victoriano López Pinto y Marín Reina, la cual se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, previniéndose a los mismos efectos que si se hiciera en su persona.

Palma de Mallorca, a 3 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Juan Bestard

JC—42

PUEBLA DE SANABRIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 17 de Enero último, dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Arsenio Utrera Gregorio, en representación de doña Carmen Chamorro Estévez, mayor de edad, soltera y vecina de la Tejera, en este partido, contra D. Luis López Alvarez, vecino de dicho pueblo, para litigar con éste en tal concepto, sobre reconocimiento de hijo natural, se emplaza al expresado D. Luis López Alvarez, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, para que dentro de nueve días comparezca a contestar dicha demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Puebla de Sanabria, 5 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

JC—43

SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, que se tramitan en la Secretaría de mi cargo, a instancia del Procurador D. Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en representación de don Eusebio Tejero Martín y D. Pascual Tejero Tapias, vecinos de Caballar, contra D. Ramón Martín Contreras y D. Rodrigo Peñalosa Maestre, este último en ignorado paradero, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el primero, contra los últimos, sobre perjuicios, mejoras, labores, plantíos, contribuciones y otros gastos útiles realizados en la huerta de "La Lámpara", sita en término municipal de Caballar, ha acordado que se emplace por medio de esta cédula al D. Rodrigo Peñalosa Maestre, para que en el término de nueve días comparezca en el incidente y conteste a la demanda, al que se apercibe que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le previene que las copias simples podrá recogerlas en la Secretaría de este Juzgado, donde obran a su disposición; y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a D. Rodrigo Peñalosa Maestre, expido de la presente, que firmo en Segovia a 27 de Enero de 1931.—El Secretario, Valentín Fernández.

JC—50

El Sr. Juez de primera instancia de este partido por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en la Secretaría de mi cargo a instancia del Procurador D. Felicísimo Blán-

quez Gutiérrez, en representación de Eusebio Tejero Martín y D. Pascual Tejero Tapias contra D. Ramón Martín Contreras y D. Rodrigo Peñalosa Maestre, éste último en ignorado paradero, sobre perjuicios, mejoras, labores, plantíos, contribuciones y otros gastos útiles, realizados en la huerta de "La Lámpara", sita en término municipal de Caballar, de que han sido desahuciados los demandantes, y no habiendo comparecido el demandado D. Rodrigo Peñalosa en dichos autos, dentro de los nueve días fijados en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID de 18 de Enero último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 14 del mismo mes, se le hace por medio de la presente un segundo y último emplazamiento al objeto de que lo verifique personalmente en forma, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este edicto en aquellos periódicos oficiales, previniéndosele que si no comparece será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda por su parte.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma al D. Rodrigo Peñalosa Maestre, expido de la presente que firmo en Segovia a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, Valentín Fernández.

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, en diligencias sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Felisa Valduesa Lanzola, por la presente que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a D. Francisco Vidal, que se dice vivir en la actualidad en La Habana (Cuba), como marido de la finada, y a D. Cipriano Valduesa, padre de la misma, que se dice también se encuentra en Buenos Aires, para que comparezcan ante este dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad, por sí o por medio de persona que le representen legítimamente, para hacerle entrega de los bienes y efectos de dicha finada, a no ser que soliciten continúe la intervención judicial; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, Fernando Gauzinotto.

VALENCIA—SERRANOS

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia.

Por el presente, y para su conocimiento y cumplimiento por todos los Colegios de Corredores y entidades bancarias, hago saber: Que en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 349 de 1930, sobre hurto, a querrela del Procurador D. Manuel Tefaa, en nombre de D. Eugenio García Ferrando, como Administrador del abintestado promovido por fallecimiento de D. Leopoldo González Clement, he acordado por auto del día de hoy, que en el caso de que se presenten en algún Colegio de Corredores, alguna de las Obligaciones que luego se expresarán, se abstengan de intervenir en la negociación de las mismas, dando

cuenta a este Juzgado, manifestando, además, si han sido ya negociadas con intervención de Agente colegiado, o Corredor de Comercio, a los efectos del número 3.º del artículo 545 del Código de Comercio, y a las Entidades Bancarias, que no paguen el capital ni los intereses o dividendos de tales efectos, ni sea admitida su pignoración, y que den cuenta a este Juzgado tan pronto como alguien lo solicite.

Las obligaciones a que se contrae el presente edicto de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León, números, salvo error u omisión: 28.781, 44.551 al 52, 1.102, 13.402 al 14, 59.857, 1.147, 5.156 al 60, 12.744, 54.457 y 58, 55.256, 453, 2.130, 6.516, 11.060, 35.182 al 86, 42.817, 43.423, 44.534, 1.139, 14.751, 15.467 y 68, 16.483 y 84, 16.490, 16.492, 17.550, 21.790, 27.334, 27.460 y 61, 30.308, 9.833, 38.444, 28.847 al 850, 59.053, 59.115 al 119, 59.359 y 60, 59.967 al 969, 5.553 y 54, 5.578 y 79, 11.590 y 91, 12.394, 12.816, 14.952, 14.953 al 58.

Dado en Valencia a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, P. S., V. Sauchis. El Juez, E. Piquer Arilla.

VENDRELL

En autos que de oficio se siguen en este Juzgado sobre muerte intestada de don Juan Ginesta Romay, soltero, natural de La Habana, vecino de esta villa y con bienes raíces radicados en este partido, que falleció el día 1 de Agosto último, habiendo transcurrido el término de cuarenta días concedido en los primeros edictos publicados, sin que se haya personado pariente alguno a pretender la herencia, por éste segundo edicto se llama y emplaza a los parientes de aquél que se crean con derecho de poder reclamar aquélla, para que dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este segundo llamamiento, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, con el apercibimiento que de no verificarlo, se hará la declaración de derecho que proceda, sin audiencia de aquéllos.

Dado en Vendrell, a 5 de Febrero de 1931.—El Secretario, Isidro Marcet.—Visto bueno: el Juez, de primera instancia, Carlos M. García Padrós.

JC—53

ZARAGOZA—PILAR

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de don Eugenio Moreno Andaluz, de setenta y un años, viudo, hijo de Tomás y María, natural de Aranda de Moncayo, vecino de esta ciudad, que falleció en la misma el día 14 de Diciembre de 1922, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestado del referido don Eugenio Moreno Andaluz.

Dado en Zaragoza, a 10 de Enero de 1931.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, Mariano Hoyos.

JC—57

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por segunda vez, a cuantos se crean con derecho a la herencia de don Donato Landazuri Arberas, de sesenta y seis años de edad, soltero, Presbítero, natural de Amurrio, vecino de esta capital, en la que falleció el día 13 de Noviembre del año último, para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y Vitoria, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que no ha comparecido pariente alguno al primer llamamiento; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato del referido D. Donato Landazuri.

Dado en Zaragoza, a 3 de Febrero de 1931.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, Santiago Cabo.

JC—56

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Amalia Laborda Blasco, de setenta y un años, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día 20 de Diciembre próximo pasado, para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato que se tramitan en este Juzgado por fallecimiento de dicha doña Amalia Laborda Blasco.

Dado en Zaragoza, a 15 de Enero de 1931.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, Santiago Cabo.

JC—55

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.424 de orden del año 1930, por lesiones, por imprudencia, contra Zacarías Fernández Romero, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que

de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Zacarías Fernández Romero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.347 de orden del año 1930, por daños, en perjuicio de Luis Ortijar Calvo contra José Mompeau Bernard, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Ortijar Calvo y a José Mompeau Bernard, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.026 de orden del año 1930, por escándalo y vejación, contra otro y Juan Antonio Sánchez Hernández, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Antonio Sánchez Hernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.925 de orden del año 1930, por daños, contra Bartolomé Gómez Velasco y Julián Pérez, como responsable civil subsidiaria, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, pa-

ra que el día 4 de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bartolomé Gómez Velasco y a Julián Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Cortés.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.846, seguido en este Juzgado contra Juan Bo Maneiro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1931; don José Cortés López, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Bo Maneiro.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Bo Maneiro, a la pena de seis días de arresto en la Cárcel celular y pago de 40 pesetas de indemnización a Encarnación Molina, y pago de las costas del presente juicio, notificándosele esta resolución por edictos en la GACETA DE MADRID al penado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha". Y para que sirva de notificación a Juan Bo Maneiro, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.270, seguido en este Juzgado contra Nemesio Prieto, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1931; don José Cortés López, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nemesio Prieto.

Fallo que debo condenar y condeno a Nemesio Prieto en rebeldía, a la pena de ocho días de arresto en la Cárcel, 48 pesetas de indemnización al perjudicado Luis de Frutos, y pago de las costas del presente juicio, notificándosele el presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha". Y para que sirva de notificación a Nemesio Prieto por edictos en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1907, seguido en este Juzgado contra José Alonso González, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1931; don José Cortés López, Juez municipal del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Alonso González.

Fallo que debo condenar y condeno a José Alonso González, a la pena de seis días de arresto que deberá cumplir en la Cárcel celular, y pago de las costas del presente juicio, notificándole la presente por edictos en la GACETA DE MADRID, al denunciante Benjamín Menéndez Llanos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha".

Y para que sirva de notificación a Benjamín Menéndez Llanos por edictos en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2082, seguido en este Juzgado contra Andrés Estriago Soler, por faltas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1931; don José Cortés López, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Estriago Soler.

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Estriago Soler, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, notificándole la presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés.

Publicada el mismo día de su fecha".

Y para que sirva de notificación a Andrés Estriago Soler, expido la presente en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1379 de orden del año 1930, por daños en perjuicio de Ricardo Iglesias Fernández, contra Zacarías Nicolás Fernández Moreno, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos

y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Zacarías Nicolás Fernández Moreno, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 28 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 15 de orden del año 1931, por escándalo y vejación, contra otros y Félix Rocaberti Reduello, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 33 principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Rocaberti Reduello, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 4 de Febrero de 1931.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1922 de orden del año 1930, por malos tratos a Donata Artúñez Vega, contra Esther Santamaría Fernández, se ha acordado se cite a ambas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Donata Artúñez Vega y a Esther Santamaría Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1530 de orden del año 1930, por daños en perjuicio de José Juvencio Rodríguez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Mar-

zo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Juvencio Rodríguez expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1752 de orden del año 1930, por mordedura de perro a Aquilino García Inmundo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca en la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Aquilino García Inmundo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1980 de orden del año 1930, por vejación, contra Alfonso González Serrano, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfonso González Serrano, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1778 de orden del año 1930, por lesiones causadas a Avelino Cadenas Sal, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Marzo, a las diez

y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Avelino Cadenas Sal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 75 de orden del año 1931, por hurto, contra Dolores García García, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores García García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Cortés.

MADRID-PALACIOS

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de Palacio de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.330 del año 1930, por lesiones contra Enrique Villodrés Carrillo, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Enero de 1931; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del Distrito de Palacio de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Enrique Villodrés Carrillo, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Enrique Villodrés Carrillo, declarándolo de oficio las costas causadas en este juicio, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Enrique Villodrés Carrillo y Margarita Mateos Peña.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando Audiencia pública, en el Juz-

gado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Angel Jorro.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Enrique Villodrés Carrillo y Margarita Mateos Peña, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 21 de Enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del Distrito del Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.843 del año 1930, por amenazas y contra Gaspar Ruiz Ibarra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a 29 de Enero de 1930; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del Distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gaspar Ruiz Ibarra de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Gaspar Ruiz Ibarra, a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la prisión celular, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Gaspar Ruiz Ibarra, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

MAGALLON

En virtud de haberse declarado desierto el concurso anunciado por traslado por auto de 9 de Diciembre último pasado, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de la villa de Magallón, provincia de Zaragoza, y para su provisión en propiedad se abre concurso por treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, por turno libre.

Los aspirantes a dicho cargo remitirán sus instancias debidamente documentadas al M. I. Sr. Juez del partido de Borja, con los documentos acreditativos de los méritos con que cuenten, dentro del plazo marcado, teniéndose como no presentados aquellos que adolecieren de defecto o fuesen presentados fuera de los treinta días.

Dicho cargo no tiene retribución alguna por parte del Ayuntamiento, estando solamente subvencionado con los derechos de Arancel que devengue en los asuntos en que intervenga.

Magallón, 13 de Enero de 1931.—El Juez municipal, Benito Cativiela Sánchez.

MURO DEL ALCOY

Don Ramón González Satorre, Juez municipal de esta villa de Muro del Alcoy.

Hago saber: Que vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre del precitado año, debiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes y demás documentos ante este Juzgado municipal dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que el Secretario sólo recibe los derechos de Arancel.

Dado en Muro del Alcoy, a 17 de Enero de 1931.—El Juez, Ramón González.—El Secretario accidental, J. Peral Pastor.

JO—683

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Don Aureliano Pastrana Castellanos, Juez municipal de Santa Cristina de Valmadrigo (León).

Hago saber: Que D. Víctor Piñán Aragón, vecino de esta localidad, falleció el día 4 de Diciembre pasado, el cual señor no dejó herederos forzosos, y según manifestaciones de su mujer, María Castro Santiago, no se han presentado ninguna persona reclamando dicha herencia de los bienes del referido finado.

Y teniendo que practicar este Juzgado embargo preventivo sobre los bienes que ponía dicho señor sobre deudas pendientes de su pertenencia, se hace público por medio de insertos publicados en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, para que tengan conocimiento los herederos del señor Víctor Piñán Aragón para que usen del derecho, si les conviene aceptar lo relacionado.

Dado en Santa Cristina de Valmadrigo a 15 de Enero de 1931.—El Juez, Aureliano Pastrana.

JO—684

VIMIANZO

Don Daniel Pose Pereira, Juez municipal de la villa y término de Vimianzo, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado, pudiendo los que aspiren a dicho cargo, presentar su documentación, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de Corcubión, a cuyo partido judicial pertenece.

Vimianzo a 14 de Enero de 1931. El Juez, Daniel Pose Pereira.

JO—685

Sucesos de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente. 20

JO—681